

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

**Bibliotecas Bucaramanga
Universidad Santo Tomás**

APOYO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA MEDIANTE HERRAMIENTAS
DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL “CAMBIO CON IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL”
2012 - 2015.

MARLY ALEJANDRA MENDEZ TELLO
ANDREA TATIANA PICON PINTO

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
DIVISION DE INGENIERIAS Y ARQUITECTURA, FACULTAD DE INGENIERIA
INDUSTRIAL
BUCARAMANGA
2014

APOYO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA MEDIANTE HERRAMIENTAS
DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL “CAMBIO CON IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL”
2012 - 2015.

MARLY ALEJANDRA MENDEZ TELLO
ANDREA TATIANA PICON PINTO

Trabajo de grado para optar el título de
Ingeniero industrial.

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
, DIVISION DE INGENIERIAS Y ARQUITECTURA, FACULTAD DE INGENIERIA
INDUSTRIAL
BUCARAMANGA
2014

Dedicatoria

A Dios por habernos iluminado en cada etapa de nuestras vidas y por llenarnos de paciencia y sabiduría en la realización de nuestras metas.

A nuestras familias por su apoyo incondicional durante el proceso de formación.

A todo el personal docente de la Facultad de Ingeniería Industrial por el aporte tanto profesional como personal que de alguna u otra forma contribuyeron en el desarrollo de nuestra carrera.

A los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Lebrija quienes permitieron el desarrollo exitoso de nuestro proyecto.

Agradecimiento

Expresamos nuestro agradecimiento a la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga en especial a los directivos y docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial por ofrecernos la oportunidad de desarrollar nuestra personalidad, espíritu creativo y por la posibilidad de adquirir los conocimientos necesarios y requeridos para obtener un título profesional, el cual estará siempre al servicio de la sociedad.

CONTENIDO

Pág.

1.	APOYO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA MEDIANTE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CAMBIO CON IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL” 2012 – 2015	15
1.1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.2	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.3	OBJETIVOS	16
1.3.1	Objetivo General.....	16
1.3.2	Objetivos Específicos	16
1.4	JUSTIFICACIÓN	17
2.	MARCO REFERENCIAL.....	18
2.1	MARCO CONCEPTUAL	18
2.2	MARCO TEÓRICO	18
2.2.1	Modelo Estándar de Control Interno-MECI: 2014.....	18
2.2.2	ISO 19011: 2011 Directrices para la Auditoría del Sistema de Gestión.....	22
2.2.3	Sistema de Gestión de la Calidad Para La Gestión Pública –NTC GP 1000:2009.	25
2.2.4	Metodología General Ajustada.....	29
2.2.5	Licencias de Urbanización	31
2.2.6	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre.....	33

2.3 MARCO HISTÓRICO.....	33
2.3.1 Alcaldía Municipal De Lebrija.....	33
2.4 MARCO LEGAL.....	34
2.4.1 Marco legal MECI.	34
2.4.2 Marco legal NTC GP 1000:2009	36
2.4.3 Marco legal gestión del riesgo de desastre.	37
2.4.4 Marco legal Licencias de urbanización.....	38
2.4.5 Marco Legal Secretaria de Planeación Alcaldía Municipal de Lebrija.....	38
2.5 ESTADO DEL ARTE.....	41
2.5.1 Alcaldía Municipal de Lebrija.	41
3. METODOLOGÍA.....	50
3.1 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA	51
4. DESARROLLO DE LA METODOLOGIA.....	53
4.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA.....	53
4.1.1 Programa de Auditorías Internas.	55
4.1.2 Lista de Chequeo Para Auditoria Internas.....	57
4.1.3 Comunicación de la Auditoria y Solicitud de la Información.	57
4.1.4 Realización de la Auditoría Interna.	57
4.1.5 Planes de Mejoramiento	59
4.2 FORMULAR PROYECTOS ASOCIADOS AL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LA COMUNIDAD LEBRIJENSE POR MEDIO DE LA GUÍA EJECUTIVA Y LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	61

4.2.1 Dimensión poblacional	64
4.2.2 Dimensión ambiental natural.....	65
4.2.3 Dimensión ambiental construido.	66
4.2.4 Dimensión Socio-Cultural.....	68
4.2.5 Dimensión económica – productiva.	72
4.2.6 Dimensión Político – administrativo	72
4.3 VALIDAR EL MEJORAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ACORDE AL DECRETO 1469 DE 2010.....	73
4.3.1 Diagnóstico del proceso de expedición de licencias.....	73
4.3.2 Mejora de la Documentación para la Expedición de licencias Urbanísticas.....	75
4.3.3 Definición de Indicadores.....	76
4.4 ELABORAR EL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA A TRAVÉS DE DIRECTRICES Y METODOLOGÍAS CONTEMPLADAS POR EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	78
4.4.1 Diagnóstico	78
4.4.2 Identificación de escenarios de riesgos.....	78
4.4.3 Priorización y caracterización de escenarios de riesgos.	78
5.CONCLUSIONES	79
6. RECOMENDACIONES.....	81
BIBLIOGRAFÍA.....	82
ANEXOS	90

Lista de Tablas

Pág.

Tabla 1. Principios del Modelo Estándar De Control Interno- MECI: 2005.....	21
Tabla 2. Etapas de la calidad	26
Tabla 3. Sistema de Gestión de la Calidad Alcaldía Municipal de Lebrija.....	34
Tabla 4. Legislación gestión del riesgo de desastre.....	37
Tabla 5. Categorización de los Municipios de Colombia	42
Tabla 6. Comparación entre Alcaldías Municipales de categoría seis a nivel Nacional....	44
Tabla 7. Convenciones comparación entre Alcaldías Municipales de categoría seis a nivel Nacional.....	47
Tabla 8 Auditorías Realizadas en la Alcaldía Municipal de Lebrija.....	53
Tabla 9. Numerales según la dimensión estratégica, línea estratégica y programa de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal de la Alcaldía Municipal de Lebrija.	62
Tabla.10 clases de licencias Urbanísticas y sus modalidades	74
Tabla 11. Datos requeridos para definición de indicadores del proceso.....	76
Tabla 12 .Indicadores del proceso de adjudicación de Licencias Urbanísticas	77

Tabla de Ilustraciones

Pág.

Figura 1. Estructura del Modelo Estándar De Control Interno MECI: 2014	20
Figura 2. Componentes de la norma ISO 19011:2011.....	23
Figura 3. Principios del proceso de Auditoria	25
Figura 4. Matriz de marco Lógico	30
Figura 5. Etapas del proyecto de inversión pública	31
Figura 6. Metodología.....	50
Figura 7 . Metodología para la evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Alcaldía Municipal de Lebrija.....	55
Figura 8. Programa de Auditoria Alcaldía Municipal de Lebrija.....	56
Figura 9 . Dimensiones y líneas estratégicas del plan de desarrollo municipal.....	62
Figura 10. Avance programa Infancia - Adolescencia.....	64
Figura 11. Avance programa "Erradicación del trabajo infantil en sus peores formas".	65
Figura 12. Avance programa "Gestión del riesgo".....	66
Figura 13. Avance programa "Infraestructura vial".	67
Figura 14. Avance programa "Infraestructura social y productiva para el beneficio de los ciudadanos".....	68
Figura 15. Avance programa "Educación con calidad para Lebrija".....	69
Figura 16. Avance del programa "Prestación de servicios de salud eficientes".....	70
Figura 17. Avance programa "Infancia sostenible para un futuro mejor"	70
Figura 18. Avance del programa "Adulto mayor"	71

Figura 19. Avance programa "Compromiso con la población vulnerable de enfoque diferencial"	72
--	----

Listado de Anexos

- Anexo 1. Plan Anual de Auditoria de la Alcaldía Municipal de Lebrija
- Anexo 2. Formato programa o Plan de Auditorías Internas de la Alcaldía Municipal de Lebrija.
- Anexo 3. Plan de Auditoría Interna del proceso de Gestión de Salud
- Anexo 4. Plan de Auditoría Interna del Proceso de Desarrollo Social
- Anexo 5. Plan de Auditoría Interna Proceso de Gestión Documental y Almacén
- Anexo 6. Plan de Auditoría Interna Proceso de Gestión de Gobierno.
- Anexo 7. Plan de Auditoría Interna Proceso de Gestión Financiera
- Anexo 8.Formato Lista de chequeo para Auditoría Interna de la Alcaldía Municipal de Lebrija
- Anexo 9. Formato Oficios de comunicación interna de la Alcaldía Municipal de Lebrija
- Anexo 10. Formato para Informe de Auditoría Interna de la Alcaldía Municipal de Lebrija
- Anexo 11.Informe Auditoría Interna Gestión Documental
- Anexo 12. Informe Auditoría Interna Almacén
- Anexo 13. Informe Auditoría Interna Desarrollo Social
- Anexo 14.Informe Auditoría Interna Gestión Financiera
- Anexo 15 formatos planes de mejoramiento para Auditoría Interna de la Alcaldía Municipal de Lebrija
- Anexo 16. Plan de Mejoramiento de la Alcaldía Municipal de Lebrija.
- Anexo 17. Tabla Actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014
- Anexo 18. Componente Administración del Riesgo: Identificación y control de los Riesgos
- Anexo 19. Encuestas satisfacción clima laboral en la Alcaldía Municipal de Lebrija
- Anexo 20. Resultados encuesta satisfacción clima laboral en la Alcaldía Municipal de Lebrija

Anexo 21. Formato Guía Ejecutiva del Banco de Proyectos de la Alcaldía Municipal de Lebrija.

Anexo 22. Proyectos realizados de Febrero a Junio de 2014

Anexo 23 Consolidado de cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal corte Diciembre de 2013 y corte Junio de 2014.

Anexo 24. Procedimiento de adjudicación de licencias urbanísticas

Anexo 25. Procedimiento ajustado para radicación en legal y debida forma de Licencias Urbanísticas

Anexo 26. Verificación de la documentación para adjudicación de Licencias

Anexo 27. Lista de Chequeo para la revisión documental y técnica de las Licencias Urbanísticas

Anexo 28. Lista de Chequeo ajustada para la Adjudicación de Licencias de Urbanización.

Anexo 29. Oficio de aprobación de la documentación para el proceso de radicación de licencias Urbanísticas en la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Lebrija.

Anexo 30. Consolidado de Licencias de Construcción 2014

Anexo 31. Acta de Reunión Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre de la Alcaldía Municipal de Lebrija.

Anexo 32. Formularios Identificación de Escenarios de Riesgos del Municipio de Lebrija

Anexo 33. Formulario C Priorización y Caracterización de escenarios de Riesgos del Municipio de Lebrija

Anexo 34. Formulario descripción de situaciones de desastre y emergencia

Anexo 35. Formulario análisis a futuro e identificación de medidas de intervención del escenario de riesgo

Anexo 36. Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre.

INTRODUCCION

La pobreza como uno de los mayores problemas sociales en Colombia, de acuerdo a estimativos estadísticos, revela que el 50% de la población padece esta situación y una tercera parte de la misma vive en una pobreza absoluta. Ahora, si la problemática se analiza desde el punto de vista administrativo, es el gobierno a nivel nacional, la Gobernación a nivel departamental y las Alcaldías a nivel municipal, quienes deben plantear y cumplir estrategias que permitan reducir los índices con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Lo anterior plasmado en los planes de desarrollo como documento donde se proyectan metas en pro de la población. El presente proyecto propone dar seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal “Cambio con Igualdad y Justicia Social 2012- 2015” para facilitar la labor de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Lebrija encargados de elaborar el informe por cortes necesarios para mostrar los avances en el cumplimiento del Plan, con la seguridad de haber incluido la totalidad de las metas alcanzadas al igual que las dependencias de la misma Alcaldía involucradas. La forma de presentación de este documento identifica los principales problemas en las Secretarías de Planeación y Control Interno con su respectiva propuesta de mejoramiento y la debida metodología aplicada a cada caso. La organización del libro se establece de la siguiente manera:

- Un primer capítulo contiene la identificación de las principales falencias en las secretarías analizadas y los propósitos a lograr con la ejecución del proyecto.
- Un segundo capítulo con los marcos referenciales que sustentan los métodos utilizados para la solución del problema.
- Un tercer capítulo con la explicación detallada de la metodología utilizada para la solución de las inconsistencias encontradas en la Secretaría de Planeación y Control Interno.
- Un cuarto capítulo con el desarrollo y resultados derivados de la metodología.
- Un quinto capítulo compuesto por las conclusiones como producto del desarrollo del proyecto.
- Un sexto capítulo con las recomendaciones sugeridas a la Alcaldía Municipal de Lebrija. Por último se tienen los anexos los cuales sustentan y verifican la realización del proyecto.

RESUMEN

El contenido de este proyecto contempla la evaluación del plan de desarrollo municipal a través del sistema de gestión de la calidad de acuerdo a la norma técnica Colombia NTC – GP 1000:2009 y Método Estándar de Control Interno MECI 2014. Durante la ejecución del proyecto, se determinaron los principales objetivos a cumplir al identificar la problemática en las Secretarías de Planeación y Control Interno. Se describe la metodología a utilizar como herramienta para el alcance de las metas propuestas dentro de los tiempos planteados en el cronograma. Por último se registran los resultados derivados de la implementación de la metodología concluyendo con aportes importantes que le servirán a la Alcaldía Municipal de Lebrija en el cumplimiento de la norma utilizada

Palabras Claves : Auditoria, Plan de mejoramiento, proceso, procedimiento, conformidad, no conformidad, Sistema de gestión de la calidad, Proyecto, Plan de Desarrollo, Metodología General Ajustada, Licencias de Construcción, Riesgos.

ABSTRACT

The content of this project includes the evaluation of Lebrija's Development Plan through the quality management system, according to the technical standard NTC Colombia - GP 1000: 2009 and Standard Method of Internal Control MECI 2014. During project implementation, the main objectives to be achieved by identifying the problems in the Ministries of Planning and Internal Control. The methodology to be used as a tool for achieving the goals set within the times outlined in the schedule. Finally the results from the implementation of the methodology concludes with important contributions that serve Lebrija in compliance with the law.

Keywords : Audit Improvement Plan, process, procedure, compliance, non-compliance, Quality Management System , Project, Development plan, planning permission, Risk.

1. APOYO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA MEDIANTE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CAMBIO CON IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL” 2012 – 2015

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Dentro de la labor misional de la Universidad Santo Tomás se encuentra la proyección social y la formación integral de personas. En este sentido la Facultad de Ingeniería Industrial orienta desde su Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial-CEDE, los proyectos y procesos que involucran la relación con el sector externo, a través de las cuatro líneas estratégicas declaradas: Sensibilización al emprendimiento, asesorías en la construcción de planes de negocio, desarrollo empresarial y, conformación de emprendimiento en los macro-sectores.

En el caso específico del convenio suscrito entre el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial-CEDE y la Alcaldía Municipal de Lebrija, se tiene por objeto aunar esfuerzos para buscar el mejoramiento y crecimiento de las Entidades involucradas, en el marco Universidad – Estado.

La necesidad expresada de la Alcaldía Municipal de Lebrija abarca el seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 en cuatro componentes fundamentales:

- Evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Alcaldía Municipal de Lebrija: El departamento de Control Interno lleva a cabo las auditorías estipuladas en el Plan Anual de Auditorías para lo cual suscribe Planes de Mejoramiento por procesos los cuales son documentados pero no ejecutados por el responsable de los procesos.
- Formulación y evaluación de proyectos asociados al desarrollo y crecimiento de la comunidad lebrijense: El Banco de Proyectos de la Alcaldía Municipal de Lebrija formula y evalúa proyectos a través de la guía ejecutiva y la Metodología General Ajustada-MGA (Estipulada por el DNP para el control de los recursos dados al Municipio) de manera constante y objetiva con el fin de dar cumplimiento a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.

- Mejora del proceso de expedición de Licencias de construcción: La Secretaría de Planeación de la Alcaldía es la responsable de la adjudicación de licencias de urbanización según los lineamientos del Decreto 1469 de 2010, este proceso es realizado en un tiempo superior al estipulado por la normatividad, debido a que el proceso es ineficiente, lo cual ha contribuido a la adquisición de derechos de petición y tutelas por parte de la comunidad, así como sanciones administrativas por parte de las Entidades reguladoras del Estado.
- Elaboración del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre: El Plan De Desarrollo Municipal 2012-2015 estipula la elaboración del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, lo cual no se cumplió siendo la Alcaldía sancionada por la Contraloría General de La Nación, debido a que el proceso de Identificación, caracterización, priorización y control de escenarios de riesgos es un requisito estipulado por el Estado Colombiano enmarcado en la Ley 1523 de 2012.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son los efectos generados a partir del apoyo brindado desde el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial-CEDE- a la Alcaldía Municipal de Lebrija mediante el seguimiento y la evaluación de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General. Apoyar a la Alcaldía Municipal de Lebrija mediante herramientas de Gestión Pública para la ejecución y seguimiento al plan de desarrollo municipal “Cambio con igualdad y justicia social” 2012 - 2015. Con el fin de alcanzar las metas planteadas por la Administración Municipal.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Evaluar el Sistema de Gestión de Calidad mediante los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana NTC GP 1000: 2009 y Método Estándar de

Control Interno MECI 1000:2014 para la elaboración de planes de mejoramiento.

- Formular proyectos asociados al desarrollo y crecimiento de la comunidad lebrijense por medio de la Guía Ejecutiva y la Metodología General Ajustada MGA para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Validar el mejoramiento al procedimiento de expedición de Licencias de Construcción acorde al Decreto 1469 de 2010.
- Elaborar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Lebrija a través de directrices y metodologías contempladas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

1.4 JUSTIFICACIÓN

El Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial CEDE de la Universidad Santo Tomas Bucaramanga al pretender desarrollar proyectos que fortalezcan el ámbito empresarial dentro y fuera de la Universidad por parte de la Facultad de Ingeniería Industrial, involucra a Entidades del sector público y el sector privado que buscan apoyo en la solución a los problemas que se generan internamente o para el mejoramiento de los procesos, utilizando herramientas tales como el conocimiento de sus estudiantes y la experiencia de los docentes que conforman el CEDE, así como teorías y normas que fundamenten la intervención en los proyectos a realizar.

Se requiere intervenir en los procesos que se realizan en la Alcaldía Municipal de Lebrija, específicamente en los departamentos de Planeación y Control Interno, ya que es precaria en la existencia de un mecanismo que permita conocer entre sus colaboradores una descripción detallada de cómo se deben realizar las actividades en estas dependencias, por lo que se tienen documentos no estandarizados que generan confusiones e inconvenientes, retrasando las metas a cumplir en los tiempos estipulados del Plan de Desarrollo Municipal.

El proyecto favorecería la generación de nuevos conocimientos por parte de la Alcaldía Municipal de Lebrija para el desarrollo de sus objetivos y metas, así mismo, permitiría a la Universidad atender las necesidades de conocimiento por parte del sector público, generando una metodología replicable y de fácil uso para los funcionarios del Estado.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO CONCEPTUAL

- MGA: Metodología General Ajustada - “es la metodología general para la formulación de proyectos de inversión pública sirve para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión”.¹
- MECI: Modelo Estándar de Control Interno es “la estructura para evaluar la estrategia, la gestión y los mismos mecanismos de evaluación de las Entidades del Estado, con el propósito de orientarlas hacia el cumplimiento sus objetivos y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado”.²
- Control Interno: Es el Sistema Integrado que comprende el conjunto de planes métodos, principios, normas y mecanismos de verificación y evaluación con el fin de que todas las actividades se realicen de acuerdo a la Normatividad vigente.³

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Modelo Estándar de Control Interno-MECI: 2014. Herramienta de gestión que busca unificar criterios en materia de control interno para el sector público, la cual garantiza la eficiencia, eficacia, economía y el cumplimiento de su misión a través de la creación de una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las Entidades del Estado, para mejorar el desempeño Institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de

¹ COLOMBIA. SISTEMA NACIONAL DE REGALIAS. Concepto de proyectos de Inversión Pública. [Base de datos en línea]. Bogotá. D.C.: [Consultado 22 mayo 2014]. < Disponible en <https://www.sgr.gov.co/Proyectos/MGA.aspx> >

² COLOMBIA. INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL. Desarrollo Organizacional del Incoder. Control interno. [Base de datos en línea]. Bogotá. D.C.: Incoder. [Consultado 20 mayo. 2014]. Disponible en < http://www.incoder.gov.co/Ant_MECI/MECI_Antq.aspx >

³ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Políticas públicas. Sistema de control interno. [Documento en línea] Bogotá, D.C.: DAFP. [consultado 22 de Julio 2014]. Disponible en < http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/politicas_publicas/sistema_control_interno >

evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

La Ley 87 de 1993, señala que se entiende por Control Interno “el Sistema Integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes principios, normas procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una Organización con el fin que todas las operaciones y actividades se realicen de acuerdo a las normas.”⁴

A través del Decreto 943⁵ del 21 de mayo de 2014 se actualiza el Modelo Estándar De Control Interno – MECI- el cual brinda a las organizaciones una Estructura de Control para garantizar el cumplimiento de los objetivos Institucionales compuesto por:

Dos (2) módulos:

- Módulo de control de planeación y gestión.
- Módulo de control de evaluación y seguimiento.

Seis (6) Componentes:

- Talento Humano
- Direccionamiento Estratégico
- Administración del riesgo.
- Autoevaluación institucional.
- Auditoría Interna
- Planes de Mejoramiento.

Trece (13) elementos:

- Acuerdos, compromisos o protocolos Éticos.
- Desarrollo del Talento Humano
- Planes, Programas y Proyectos.
- Modelo de operación por procesos.

⁴DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.Manual técnico: Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano . DAFP.[En línea] Bogotá, D.C.: 2014.9p. (consultado 3 mayo 2014). Disponible en <http://portal.dafp.gov.co/pls/portal/formularios.retrieve_publicaciones?no=2159>

⁵ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Manual Técnico: Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.MECI:2014. DAFP.Bogotá, D.C.: 2014, 16p.

- Estructura organizacional
- Indicadores de Gestión
- Políticas de Operación
- Políticas de administración del riesgo.
- Identificación del riesgo
- Análisis y valoración del riesgo
- Autoevaluación del control y Gestión
- Auditoria Interna
- Plan de Mejoramiento.

Un eje transversal enfocado en la información y comunicación. La estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI: 2014 se muestra en la figura 1 del presente documento.

Figura 1. Estructura del Modelo Estándar De Control Interno MECI: 2014



Fuente: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Manual Técnico: Modelo Estándar De Control Interno para el Estado colombiano 2014. Bogotá: DAFP, 2014. 16p.

El primer módulo de Control de Planeación y gestión se encuentran los componentes de talento humano, direccionamiento estratégico y administración del riesgo los cuales al interrelacionarse entre sí permiten establecer el Sistema organizar la Entidad de tal forma que el control sea transversal a todos los procesos.

El segundo módulo evaluación y seguimiento control de gestión, evalúa la gestión administrativa y la realización de las actividades a través de los órganos de control, como evaluadores independientes del sistema, que permiten el alcance de los objetivos y la mejora continua de los procesos de la Entidad.

2.2.1.1 Principios del Modelo Estándar de Control Interno. Los principios del MECI están enmarcados dentro de los principios institucionales entre los que se relacionan en la tabla 1:

Tabla 1. Principios del Modelo Estándar De Control Interno- MECI: 2005

PRINCIPIOS	DEFINICION
Autocontrol	Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función.
Autorregulación	Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las Entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública y en concordancia con la normatividad vigente.
Autogestión	Es la capacidad institucional de toda Entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa.

Fuente: VILLAREAL GARCIA, Leydi. Implementación del Modelo Estándar De Control Interno 2005 integrado con la Norma Técnica Colombiana Para La Gestión Pública 1000: 2009 para la Alcaldía Municipal de Galán Santander .Tesis De Grado Ingeniero Industrial. Bucaramanga. Universidad Industrial de Santander. Facultad de ingenierías físico-mecánicas. Escuela de estudios industriales y empresariales⁶,2011. 25p

⁶ VILLAREAL GARCIA, Leydi. Implementación del Modelo Estándar De Control Interno 2005 integrado con la Norma Técnica Colombiana Para La Gestión Pública 1000: 2009 para la Alcaldía

2.2.2 ISO 19011: 2011 Directrices para la Auditoría del Sistema de Gestión.

“Esta Norma Internacional provee una Guía sobre el manejo de un Programa de Auditoría , así como la planeación y realización de una Auditoría a un Sistema de Gestión, al mismo tiempo da a conocer la competencia y evaluación de un auditor que pertenezca al equipo auditor”⁷, la cual busca sea aplicable a un amplio rango de usuarios en los que se incluyen auditores, organizaciones en proceso de implementación del Sistema de Gestión u Organizaciones que necesiten realizar auditorías de seguimiento y evaluación a sus Sistemas de Gestión incluyendo las auditorías combinadas en donde se auditan dos o más Sistemas de Gestión de diferentes disciplinas.

2.2.2.1 Componentes de la norma. La Guía de Auditorías está compuesta por 5 capítulos, los cuales dan el direccionamiento para la programación, planeación, ejecución de las auditorías, así, como las competencias y habilidades de los auditados:

Municipal de Galán Santander .Tesis De Grado Ingeniero Industrial. Bucaramanga. Universidad Industrial de Santander. Facultad de ingenierías físico-mecánicas. Escuela de estudios industriales y empresariales ,2011. 25p

⁷ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN. Directrices para la auditoria de sistemas de gestión. Suiza: ISO 19011 ,2011. 5p.

Figura2. Componentes de la norma ISO 19011:2011



Fuente: Autores del proyecto.

Es necesario abordar las metodologías relacionadas con la guía de auditorías relevantes para la realización del proyecto:

1. **Auditoría:** “Es el proceso Sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría”⁸, las cuales pueden ser de primera, segunda o tercera parte. Las auditorías de primera parte son aquellas auditorías que se realizan en nombre de la propia empresa para la revisión por la dirección de los procesos. Las auditorías de segundo y tercera parte son auditorías externas en donde las auditorías de segundo orden son realizadas a partes que tienen un interés en la Organización es decir proveedores y clientes; Por otra parte las auditorías de tercer grado son realizadas por organizaciones auditoras.
2. **Programa de auditorías:** Es el conjunto de una o más auditorías planificadas en un periodo de tiempo determinado.
3. **Plan de Auditoria:** Es la descripción de las actividades de una auditoria.

⁸ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN. Directrices para la auditoria de sistemas de gestión. Suiza: ISO 19011 ,2002.6p.

4. **Criterios de la Auditoria:** Grupos de políticas, procedimientos, requisitos usados como referencia.
5. **Hallazgo de la Auditoria:** Resultado de la evidencia de la auditoria.
6. **Conformidad:** Cumplimiento de los requisitos auditados
7. **No Conformidad:** Incumplimiento de los requisitos auditados.
8. **Planes de Mejoramiento:** Es un proceso que contempla las acciones que se deben tomar para corregir y prevenir el incumplimiento de los requisitos del Sistema, del cliente y los requisitos de la Normatividad en un lapso de tiempo determinado delimitado por los objetivos de los procesos y de la institución.

2.2.2.2 Principios de la Auditoria. “Los principios hacen de la auditoria una herramienta eficaz y fiable en apoyo de las políticas y controles de gestión, proporcionando información sobre la cual una Organización puede actuar para mejorar su desempeño”⁹, siendo estos un requisito para proporcionar conclusiones y formar la auditoria. A continuación se presentan los principios sobre los cuales se basa la auditoria:

⁹ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN. Norma Internacional. Directrices para la auditoria de sistemas de gestión. ISO 19011:2011. Suiza: ISO,2011. 12p.

Figura 3. Principios del proceso de Auditoria



Fuente: Autores del proyecto.

2.2.3 Sistema de Gestión de la Calidad Para La Gestión Pública –NTC GP 1000:2009. Es necesario abordar los conocimientos de Calidad y Sistema de Gestión de Calidad, así como otros métodos relevantes para la realización del proyecto.

Calidad: Según la norma ISO9000: 2005. La calidad es el grado en el que un conjunto de requisitos cumple los requisitos legales, contractuales del cliente o de la empresa¹⁰.

Sistema de Gestión de la Calidad. Es una herramienta de Gestión Sistemática que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de servicios, guiados por el Plan estratégico y Plan de Desarrollo de la Entidad.

Tabla 2. Etapas de la calidad

Etapas de la calidad	Descripción
Inspección	Enfoque de la calidad basado en los atributos del producto según requerimientos de conformidad; La calidad se entiende como una etapa final de la elaboración de los productos el cual requiere de un personal especializado en la función de evaluar respecto a una tabla de atributos técnicos y de mercados.
Control	Enfoque de la calidad basado en el control de los procesos de producción, aunque se mantiene el objetivo de conformidad de los productos respecto a los requerimientos técnicos y de mercado, lo que hace relevante la documentación de los procesos, la recolección de datos de desempeño, la auto-inspección y la retroalimentación dentro del flujo de procesos.

Fuente: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN. Norma técnica colombiana para la gestión pública. Bogotá D.C.: ICONTEC ,2004.3p.

¹⁰ORTEGA HERNANDEZ, Javier. Diseño, Documentación, Implementación y Evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad para la Alcaldía Municipal de Sabana de Torres basados en la norma NTC GP 1000 :2004 .Tesis De Grado Ingeniero Industrial. Bucaramanga. Universidad Industrial de Santander. Facultad de ingenierías físico-mecánicas. Escuela de estudios industriales y empresariales ,2010. 25p .

Tabla 2. Etapas de la calidad (Continuación).

Aseguramiento	Esta etapa está basada en el cambio de perspectiva en el producto hacia un sistema de calidad, en el cual se hace énfasis en que el proceso ya no está determinado por el cómo se está haciendo el producto, sino en el cómo debería hacerse. En este sentido es crucial la documentación de los procesos, el establecimiento de procedimientos, las instrucciones de trabajo, la planeación y el control los cuales se centran en el proceso de auditoría que llevan al aseguramiento y logro de los objetivos.
Gestión	Es el enfoque de la calidad como filosofía de gestión y dirección. Desde esta perspectiva la calidad como concepto y expresada en principios prácticos y técnicos se difunde por toda la organización, siendo esta por ende responsabilidad de todos los miembros de la organización y no de grupos o funciones especializada. En este aspecto se incluyen los conceptos de conformidad, control y auditoría que permite avanzar hacia la mejora continua, y la orientación al cliente interno y externo, así mismo, se determina el enfoque al trabajador motivado y comprometido. En conclusión la calidad pasa a ser un recurso estratégico de las empresas que debe ser gestionado.

Fuente: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Norma técnica colombiana para la gestión pública. Bogotá D.C.: ICONTEC, 2004.3p.

2.2.3.1 Principios del Sistema de Gestión de la Calidad para la rama Ejecutiva del Poder Público. “Los principios del Sistema de Gestión de la Calidad se enmarcan, integran, complementan y desarrollan dentro de los principios Constitucionales, dentro de los cuales de destacan”¹¹:

- 1. Enfoque hacia el cliente:** la razón de ser de las Entidades es prestar un servicio dirigido a satisfacer a sus clientes; por lo tanto, es fundamental que las Entidades comprendan cuáles son las necesidades actuales y futuras de los clientes, que cumpla con sus requisitos y que se esfuercen por exceder sus expectativas.
- 2. Liderazgo:** Desarrollar una conciencia hacia la calidad implica que la alta dirección de cada Entidad es capaz de lograr la unidad de propósito dentro de ésta, generando y manteniendo un ambiente interno favorable, en el cual los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas puedan llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos de la Entidad.
- 3. Participación activa de los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas:** Es el compromiso de los servidores públicos y/o de los particulares que ejercen funciones públicas, en todos los niveles, el cual permite el logro de los objetivos de la Entidad.
- 4. Enfoque basado en procesos:** En las Entidades existe una red de procesos, la cual, al trabajar articuladamente permite generar valor a la Entidad. Un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso.
- 5. Enfoque del sistema para la gestión:** El hecho de identificar, entender, mantener, mejorar y, en general, gestionar los procesos y sus interrelaciones como un Sistema contribuye a la eficacia, eficiencia y efectividad de las Entidades en el logro de sus objetivos.
- 6. Mejora continua:** siempre es posible implementar maneras más prácticas y mejores para entregar los productos o prestar servicios en las Entidades. Es fundamental que la mejora continua del desempeño global de las

¹¹ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN. Norma técnica de calidad en la gestión pública. NTC GP 1000:2009. Bogotá D.C. :ICONTEC ,2009. 3p.

Entidades sea un objetivo permanente para aumentar su eficacia, eficiencia y efectividad.

7. **Enfoque basado en hechos y datos para la toma de decisiones:** En todos los niveles de la Entidad las decisiones eficaces, se basan en el análisis de los datos y la información, y no simplemente en la intuición.
8. **Relaciones mutuamente beneficiosas con los proveedores de bienes o servicios:** las Entidades y sus proveedores son interdependientes; una relación beneficiosa, basada en el equilibrio contractual aumenta la capacidad de ambos para crear valor.
9. **Coordinación, cooperación y articulación:** El trabajo en equipo, en y entre Entidades es importante para el desarrollo de relaciones que beneficien a sus clientes y que permitan emplear de una manera racional los recursos disponibles.
10. **Transparencia:** La Gestión de los procesos se fundamenta en las actuaciones y las decisiones claras; por tanto, es importante que las Entidades garanticen el acceso a la información pertinente de sus procesos para facilitar así el control social.

2.2.4 Metodología General Ajustada. “La Metodología General Ajustada (MGA) es una herramienta informática que ayuda de forma esquemática y modular el desarrollo de los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión”¹², la cual está compuesta por cuatro módulos en los cuales se da a conocer la información sobre los proyectos de inversión y donde se evalúa los costos de ejecución y la tasa de rentabilidad del proyecto.

Los proyectos de inversión pública determinan el crecimiento y el desarrollo de la comunidad al resolver problemas o satisfacer las necesidades propias de la población, el cual es su planeación y desarrollo vincula recursos humanos, físicos, monetarios que contemplan actividades determinadas en un período de tiempo para lo cual emplean total o parcialmente recursos públicos. Todos los Proyectos

¹² DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Manual de Soporte Conceptual. Metodología General de Formulación y Evaluación de Proyectos. MGA. Bogotá, D.C.: DNP, 2013. 4p.

de Inversión deben seguir la matriz de Marco Lógico cuya metodología se presenta a continuación.

Figura 4. Matriz de marco Lógico



Fuente: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Manual de Soporte Conceptual. Metodología General de Formulación y Evaluación de Proyectos. Bogotá, D.C.: DNP, 2013. 9p.

La cadena de valor o Marco Lógico es una Metodología que da a conocer los objetivos, el ámbito geográfico, las actividades específicas y los beneficios del proyecto de manera secuencial y jerarquizada a través de una estructura efectiva que facilita el desarrollo y control en cada una de las etapas del Proyecto de Inversión.

Los Proyectos de Inversión deben cumplir cuatro etapas, las cuales conllevan una serie de actividades entre las que se efectúa el planteamiento del problema, la definición de los objetivos, la determinación de los antecedentes del problema, los mecanismos de financiación las estrategias y las actividades de planeación, así mismo, se definen los beneficios monetarios, físicos que traerá el proyecto a la comunidad.

Figura 5. Etapas del proyecto de inversión pública



Fuente: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Manual de Soporte Conceptual. Metodología General de Formulación y Evaluación de Proyectos. Bogotá, D.C.: DNP, 2013. 4p.

2.2.5 Licencias de Urbanización. El proceso de adjudicación de Licencias de Urbanización se realiza a partir del Decreto 1469 de 2010¹³ el cual determina el procedimiento a seguir en la Alcaldía Municipal de Lebrija al momento de una solicitud de algún tipo de Licencia de Construcción bien sea de urbanización,

¹³ COLOMBIA.PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Decretó 1469.(30,Abril, 2010). Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.: 2010.No.47698.p.5

parcelación, subdivisión y sus modalidades, reforzamiento estructural, demolición, reconstrucción, cerramiento y se delimitan los tiempos establecidos para revisión y viabilización de solicitud de Licencias de Urbanismo según su categoría. El contenido de este Decreto se describe de la siguiente manera:

1. Capítulo I: Se especifica todo lo relacionado con las Licencias urbanísticas en cuanto a la autorización previa para adelantar obras, prorrogas, modificaciones, expedición, además de la determinación de las clases de licencias y los respectivos requerimientos para la ejecución de las licencias.
2. Capítulo II: Procedimientos aplicables para la expedición de Licencias Urbanísticas en la cual en la Sección I con respecto a las solicitudes referente a la documentos, delimitación del espacio clasificado por categoría; en la Sección II se refiere a la citación a vecinos, radiación en legal y debida forma, objeciones por parte de terceros frente a una inconformidad de algún tipo de construcción, revisión del proyecto con sus debidas observaciones y correcciones a cargo del curador urbano o autoridad municipal; en la Sección III trata de la expedición de licencias, sus modificaciones y revalidaciones, en este se fija el término para resolver las sujeciones de esta sección, los plazos indicativos para pronunciarse sobre la solicitud de licencias de construcción, desistimiento de las mismas, contenido de la licencia, obligaciones del titular de la Licencia, notificación de la licencia, publicación entre otras; la sección IV trata sobre la vigencia de las licencias, en urbanizaciones por etapas y proyecto urbanístico genera, tránsito de normas urbanísticas y revalidación de las licencias, vigencia de la licencia de intervención y ocupación del espacio público.
3. Capítulo III: Conlleva a otras actuaciones relacionadas con la expedición de Licencias como ajuste de cotas de áreas, concepto de Norma Urbanística y uso de suelo, copia certificada de planos, aprobación de los planos horizontales, autorización para el movimiento de tierras, aprobación de piscinas, etc.
4. Capítulo IV: Se dictan otras disposiciones como el certificado de permiso de ocupación, expedición de Licencias de Urbanización y construcción con posterioridad a la declaración de situaciones de desastre o calamidad pública, materiales y métodos alternos de diseño, exigencias técnicas de construcción, determinación de las áreas de cesión.

Por último el Decreto menciona el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la obra y las disposiciones generales a los curadores urbanos ó autoridad

Municipal encargada de supervisar la solicitud, tramite, aprobación y expedición de las Licencias de construcción.

2.2.6 Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre. La elaboración del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre se realiza a partir de los lineamientos estipulados en la Ley 1523 de 2012 donde se crea el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, instancia que “elabora y provee las herramientas necesarias para optimizar el desempeño frente a la Gestión del Riesgo”¹⁴ mediante la priorización, formulación y seguimiento a las actividades que concretan los procesos de identificación, reducción del riesgo y el manejo de desastres siendo este articulado a los planes municipales como el Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Municipal, Planes de acción de las diferentes Instituciones u Organizaciones que contribuyen al desarrollo social y económico del Municipio.

2.3 MARCO HISTÓRICO

2.3.1 Alcaldía Municipal De Lebrija. La Alcaldía Municipal de Lebrija adoptó el Sistema Integrado de Gestión y Control, según los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana para la Gestión Pública NTC GP 1000: 2004 Y el Modelo Estándar De Control Interno MECI: 2005 a través de los Actos Administrativos relacionados a continuación:

¹⁴ SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE. Guía Municipal para la Gestión del riesgo de Desastre. Bogotá, D.C.: SNGRD, 2010. 12p.

Tabla 3. Sistema de Gestión de la Calidad Alcaldía Municipal de Lebrija.

ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0355 (Agosto 11/2008)	Por medio de la cual se elige el líder y coordinador del equipo operativo MECI-CALIDAD para la Alcaldía del Municipio de Lebrija. ¹⁵
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0468 (Noviembre 18 /2008)	Por medio de la cual se adopta el sistema Integrado de Gestión y Control para la Alcaldía del Municipio de Lebrija. ¹⁶
DECRETO No. 051 DE 2012 (Septiembre 07 de 2012)	Por el cual se conforma el comité de coordinación del Sistema de Control Interno en el Municipio de Lebrija. ¹⁷

Fuente: Autores del Proyecto

2.4 MARCO LEGAL

2.4.1 Marco legal MECI. La constitución política de Colombia menciona en el Artículo 209 que “La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”¹⁸, así mismo, da a conocer en el Artículo 269 que “las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y

¹⁵ ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA.CONSEJO MUNICIPAL. Resolución Administrativa 0355 (11, Agosto, 2008). Por medio de la cual se elige el líder y coordinador del equipo operativo MECI-CALIDAD para la Alcaldía del Municipio de Lebrija. Lebrija, Santander.2008 3p

¹⁶ ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA.CONSEJO MUNICIPAL. Resolución Administrativa 0468 (18 ,Noviembre,2008). Por medio de la cual se adopta el sistema Integrado de Gestión y Control para la Alcaldía. Lebrija, Santander.2008 2p

¹⁷ ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA.CONSEJO MUNICIPAL. Decreto 051 (7, Septiembre, 2012). Por el cual se conforma el comité de coordinación del Sistema de Control Interno en el Municipio de Lebrija. Lebrija, Santander.2012 4p

¹⁸ COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Constitución Política. Bogotá D.C:1991.

procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley”¹⁹, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas Colombianas.

La Alcaldía Municipal de Lebrija en función de Entidad Pública y en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia fuente formal del Derecho implementa el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Control Interno regulado por seis Normas en la cual el ejercicio de una adecuada implementación de estos Sistemas es instituido por la Ley 87 de 1993²⁰ y el Decreto 1826 de 1994 en donde se “Establece el Sistema de Control Interno para controlar y evaluar la ejecución de las actividades de la Entidad”²¹. La Organización y jerarquización de la Entidad es un aspecto primordial para la ejecución de las actividades y el alcance de las metas así como de los objetivos propuestos por la Administración Municipal en función de la cual es regulada por Ley 489 de 1998²², las funciones que rigen el Sistema de Control Interno en la Alcaldía Municipal de Lebrija están reguladas por el Decreto 2145 de 1999²³; Dado que han transcurrido nueve años desde la última actualización en donde se han evidenciado acciones de mejora del Sistema de Control Interno en el País, el Estado Colombiano actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para la Gestión Pública – MECI: 2014 a partir del Decreto 943 de 2014²⁴.

¹⁹ COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Artículo 269. En las Entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno. Constitución Política. Bogotá D.C.:1991.

²⁰ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 87 (29, noviembre, 1993) por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1993. No. 41120 1-6p

²¹ COLOMBIA.MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. Decreto 1826. (04, agosto, 1994). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993.Ministerio de Tecnología y Comunicación. Bogotá D.C.:1994.p. 1-6

²² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 489 (29, Diciembre, 1998). Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C. 43.464, 1998.p. 1-6.

²³ COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 2145.(4, Noviembre, 1999). por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá ,D.C. 1999.No 43.773.p. 1-8.

²⁴ COLOMBIA.PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 943. (21, Mayo, 2014). por el cual se actualiza el modelo estándar de control interno –MECI. Departamento administrativo de la función pública. Bogotá ,D.C. 2014.p 1-3

2.4.2 Marco legal NTC GP 1000:2009

Ley 872 de 2003: “Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras Entidades prestadoras de servicios. Reglamentado a partir del Decreto Nacional 4110 de 2004 y Decreto Nacional 4295 de 2005”²⁵, Según la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad como una herramienta integral, intrínseca, confiable, económica, técnica ,particular en cada organización y será obligatoria en los organismos y Entidades del Sector Central y del Sector Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional la cual permite evaluar desempeño Institucional en términos de Calidad ante la satisfacción social en la prestación de los servicios enmarcado en los Planes Estratégicos y de Desarrollo de las Entidades según sea el caso.

Decreto No. 4110 DE 2004 (9 Dic. 2004): “Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública”²⁶ la cual da a conocer el Modelo de Operación por Procesos, y permite la implementación de la norma ISO 9001:2000, en las Entidades al articular las metodologías a la Gestión Pública.

Decreto No 4485 de 2009(18 de noviembre de 2008): “Por el cual el Departamento Administrativo de la Función Pública adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública”²⁷.

²⁵ COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 872. (30 Dici.2003) Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras Entidades prestadoras de servicios. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.:2003.No 45.418.p. 1-8.

²⁶ COLOMBIA.PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 4110. (9,Diciembre, 2004). Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.: 2004.No.45761 .p 1-6.

²⁷ COLOMBIA.PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 4485. 1(9,Noviembre, 2009) .Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. Diario Oficial. Bogotá ,D.C. 2009.No.47538 .p 1-8

2.4.3 Marco legal gestión del riesgo de desastre.

Tabla 4. Legislación gestión del riesgo de desastre

Ley 1575 de Agosto 21 de 2012	Por medio de la cual el congreso de Colombia establece la Ley General de Bomberos de Colombia. ²⁸
Ley 1523 de 24 de abril de 2012	Por medio de la cual el Congreso de Colombia adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Da a conocer los lineamientos sobre los cuales se basa la Gestión del Riesgo así como la importancia de su implementación ²⁹
Ley 1505 del 5 de enero de 2012	Por medio de la cual el Congreso de Colombia crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta ³⁰ .

Fuente: COLOMBIA.SISTEMA GENERAL GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE. Formulario De Riesgos De Desastre. [Base de datos en línea]. [Consultado el 20 mayo. 2014]. Disponible en <www.sigpad.gov.co>

²⁸ COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1575. (21,Agosto, 2012). Por medio de la cual el congreso de Colombia establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.: 2012.No45761 .p 1-4.

²⁹ COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1523. (24,Abril, 2012). La cual da a conocer los lineamientos sobre los cuales se basa la Gestión del Riesgo así como la importancia de su implementación. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.: 2012.No. 48411 .p 1-15.

³⁰ COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1505. (5,Enero, 2012). Por medio de la cual el Congreso de Colombia crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana. Bogotá ,D.C.: 2012..p.1-5

2.4.4 Marco legal Licencias de urbanización. La adjudicación de Licencias de urbanización en la modalidad de licencias de construcción, parcelación, subdivisión y urbanización es realizado por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Lebrija procedimiento regulado por dos Normas el Decreto 1469 de 2010 reglamenta las disposiciones relativas a las Licencias Urbanísticas³¹, así mismo la Secretaria de Planeación es el ejecutor de los proyectos de viviendas de interés social y el uso del suelo adoptado por la Ley 1469 de 2011 quien dispone las medidas a nivel Nacional para promover la oferta del suelo y el uso de la vivienda garantizando la participación de la Ciudadanía.³²

2.4.5 Marco Legal Secretaria de Planeación Alcaldía Municipal de Lebrija³³. La Normatividad que regula la ejecución de las Actividades propias de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Lebrija son siete (7) entre las que se encuentra la Ley 152 de 1994 “le permite a la Alcaldía Municipal de Lebrija cumplir con la normatividad declarada por el Congreso de la República y seguir los requisitos de la misma para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo”³⁴. Se compone de:

1. Capítulo I: De principios generales. Se desglosan los principios tales como autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto Público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental,

³¹ COLOMBIA.PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Decretó 1469.(30,Abril, 2010). Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.: 2010.No.47698.p.5

³² COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1469 (30, junio, 2011). Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda. D.M.S. Bogotá ,D.C.: 2010.P.7

³³ COLOMBIA. Departamento Nacional de Planeación. Base de datos de normatividad vigente en el sistema nacional de planeación.[Base de datos en línea].[consultado 2 mayo 2014]. Disponible en<<https://www.dnp.gov.co/Programas/Inversionesyfinanzas.asp%C3%BAblicas/1MarcoLegal.aspx>>

³⁴ COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 152. (15,Julio,1994). por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.: 1994.No.4450 .p.1-7

desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad, coherencia, conformación de los Planes de Desarrollo.

Capítulo II: El Plan Nacional de Desarrollo. Allí se especifica el contenido de la parte general y del Plan de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo dispuesto en el Artículo 339 de la Constitución Política.

Capítulo III: Autoridades e instancias Nacionales de Planeación. Tales como el Presidente de la República, El Consejo Nacional de Política Económica Social, Departamento Nacional de Planeación, El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás Ministerios y Departamentos Administrativos en su ámbito funcional.

Capítulo IV: Procedimiento para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo. Aquí se determina el proceso de elaboración conforme a las disposiciones de los Artículos que tratan sobre la formulación, coordinación de labores, participación activa de las Entidades territoriales, presentación al CONPES siendo este último quien efectúa las enmiendas del proyecto definitivo y es el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda y crédito público quien presentará el proyecto a consideración del Congreso.

5. Capítulo V: Aprobación del Plan.

6. Capítulo VI: Ejecución del Plan.

7. Capítulo VII: Evaluación del Plan.

8. Capítulo VIII: Los Planes de Desarrollo de las Entidades territoriales.

9. Capítulo IX: Autoridades e instancias territoriales de Planeación.

10. Capítulo X: Procedimientos para los Planes Territoriales de Desarrollo.

11. Capítulo XI: Planeación Regional.

12. Capítulo XII: Disposiciones generales.

El Municipio de Lebrija presenta al Consejo Municipal proyectos financiados por el presupuesto de rentas regulado a partir de la Ley 225 de 1995 la cual contiene” la estimación de los ingresos corrientes de la nación, contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del Presupuesto entre otros”³⁵, Los responsables del proceso racionalizan el gasto de funcionamiento de acuerdo a la categoría a la cual pertenece estipulada en la Ley 617 de 2000³⁶

³⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 225. (20, Diciembre, 1995). Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto. Diario Oficial. Bogotá, D.C.: 1995. No. 42157. p.6

³⁶ COLOMBIA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ley 617. (6, Octubre, 2000). por la cual se reforma parcialmente la ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. ISBN: 978-958-9266-44-1. Bogotá, D.C.: 1993..p.4-280

El Municipio de Lebrija consulta la Ley 1530 de 2001³⁷ al momento de acceder a programas que se puedan financiar por medio del Fondo Nacional de Regalías porque a través de esta se conoce la regulación en cuanto a la organización y el funcionamiento Sistema Nacional de Regalías.

El Decreto 111 de 1996 permite que la Alcaldía Municipal de Lebrija regule su presupuesto ya que esta norma reglamenta” las disposiciones legales que regulan la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social”³⁸. El Municipio de Lebrija delimita aquellos proyectos de inversión pública que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado y por medio del Sistema Unificado de Inversión Pública, que en este mismo Decreto se describe su funcionalidad, se coordinarán los procesos y operaciones que deben surtir las Entidades para la formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación posterior de los proyectos de inversión, con el propósito de presentar informes asociados a la Inversión Pública acción regulada por el Decreto 2844 de 2010³⁹;A si mismo Alcaldía Municipal de Lebrija financia y participa en según el Decreto 1949 de 2012 ⁴⁰en programas que aporten financieramente con recursos correspondientes a los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Compensación Regional y de Desarrollo Regional y demás beneficiarios para los proyectos de inversión previamente viabilizados y registraos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.

³⁷ COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1530. (17,Mayo,2012). Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.: 2012.No.48433 .p.6

³⁸ COLOMBIA.DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Decreto 111 (15, Enero, 1996). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. DNP. Bogotá ,D.C.: 1996.No..p.30

³⁹ COLOMBIA.DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Decreto 2488. (5,Agosto,2010). por el cual se reglamentan normas orgánicas de Presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.: 2010.No.47792 .p.10

⁴⁰ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Decreto 1949. (19,Septiembre,2012). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.: 2012.No.48558 .p.8

La Resolución 0252 de 2012⁴¹ hace parte de la Reglamentación que impone el Departamento Nacional de Planeación –DNP-y por la cual el Municipio de Lebrija se guía al momento de cumplir los requisitos de esta entidad del Gobierno para establecer la Metodología para la formulación de los Proyectos de Inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema Nacional de Regalías. La Alcaldía Municipal de Lebrija formula los proyectos acorde al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal y busca en determinados casos, la ejecución total de los mismos con apoyo financiero del presupuesto General de la Nación y Presupuestos Territoriales a través de la resolución 1450 de 2013” la cual se adopta la Metodología para la Formulación y Evaluación previa de Proyectos de Inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto general de la Nación y de los Presupuestos Territoriales. Por medio de esta Resolución”⁴²

2.5 ESTADO DEL ARTE

2.5.1 Alcaldía Municipal de Lebrija. Blanco y Ordoñez ⁴³realizaron el estudio previo que consistía en apoyar a la Alcaldía Municipal de Lebrija en la formulación, evaluación de Proyectos Públicos, en el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad y en Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

El estudio previo fue realizado a partir de metodologías realizadas por el CEDE para la implementación y actualización de los procesos mencionados para lo cual se realizó:

⁴¹ COLOMBIA.DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Resolución 0252. (1,Marzo,2012). por la cual se establece la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. El Director del Departamento Nacional de Planeación, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren el numeral 3 del artículo 49 de la Ley152 de 1994, los artículos 25 y 41 del Decreto Ley 4923 de 2011,artículo 7º del Decreto número 3517 de 2009. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.: 2012.No.48359 .p 10

⁴² COLOMBIA.DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Resolución 1450. (21,Mayo,2013).Porla cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto general de la Nación y de los Presupuestos Territoriales. Por medio de esta resolución. Bogotá ,D.C.: 2013.p.2

⁴³ BLANCO GALVIS, Armel Camilo y ORDOÑEZ RODRIGUEZ, Ronald Fabián. Apoyo a la Alcaldía de Lebrija y validación del indicador del clima de negocios de la ciudad de Bucaramanga. Trabajo de grado Ingeniero Industrial.Bucaramanga: Universidad Santo Tomas Seccional Bucaramanga. Facultad de ingeniería Industrial.División de Ingenierías y arquitectura,2013.12p

1. La estandarización de dos procesos pertenecientes a la Secretaría de Planeación y el Departamento de Control Interno a partir del diagnóstico documental y la recolección de la información para diagramar el proceso y determinar los responsables de los procesos.
2. La formulación de 11 proyectos pertenecientes al Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 por medio de la Metodología General Ajustada actividad apoyada con la elaboración de las Guías Ejecutivas suministradas por el Banco de Proyectos de la Entidad.
3. La elaboración de estrategias de Anti Corrupción y Rendición de Cuentas a partir de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

Este estudio contribuyó en el desarrollo de las metas de la Dimensión Socio-Cultural, Poblacional y Político Administrativo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 los cuales constituyen el 79% de los proyectos realizados por la Administración Municipal aspecto que favorece la elaboración de las Estrategias de Rendición de Cuentas al Departamento Nacional de Planeación-DNP; Se proporcionaron herramientas con el objetivo de fortalecer y mejorar continuamente los procesos con para ofrecer un mejor servicio a los Ciudadanos.

El Congreso de la República de Colombia adiciona la ⁴⁴“Ley Orgánica De Presupuesto a la Gestión Pública y se dictan otras Normas tendientes a fortalecer la descentralización, y la racionalización del Gasto Público Nacional”. Teniendo en cuenta su capacidad de Gestión Administrativa y Fiscal y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación, establece la categorización para los Departamentos que se muestra a continuación:

Tabla 5. Categorización de los Municipios de Colombia

CATEGORIA	POBLACIÓN	INGRESOS
Especial	Población superior a dos millones (2.000.000) de habitantes.	Ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a seiscientos mil (600.000) SMLMV

⁴⁴ COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 617 (6, Octubre,000). Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público Nacional. Diario Oficial. Bogotá ,D.C. 2000.No 44188.p. 1-6

Primera	Población comprendida entre setecientos mil uno(700.001) habitantes y dos millones de habitantes (2.000.000)	Ingresos corrientes que iguales o superen ciento setenta mil uno(170.001) y hasta seiscientos mil (600.000) SMLMV
Segunda	Población comprendida entre trescientos noventa mil uno (390.001) y setecientos mil habitantes(700.000)	Ingresos corrientes de libre destinación sean iguales o superiores a ciento veintidós mil uno (122.001) y hasta de ciento setenta mil (170.000)SMLMV
Tercera	población comprendida entre cien mil uno (100.001) y trescientos noventa mil (390.000) habitantes	Ingresos corrientes de libre destinación superiores a sesenta mil uno (60.001) y hasta de ciento veintidós mil (122.000) SMLMV
Cuarta	Población igual o inferior a cien mil (100.000) habitantes.	Ingresos corrientes de libre destinación iguales o inferiores a sesenta mil (60.000) SMLMV

Tabla 5. Categorización de los Municipios de Colombia (Continuación).

Quinta	Población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes.	Ingresos corrientes de libre destinación sean superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales.
Sexta	Población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes.	Ingresos corrientes de libre destinación no superiores a quince mil (15.000). SMLMV

Fuente: CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. Categorización de los Municipios de Colombia. Ministerio de Hacienda. Categorización de los Municipios y departamentos para la vigencia 2013.[En línea].MINHACIENDA. Bogotá D.C.:[consultado 24 de Mayo de 2014]. Disponible en< < http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/!ut/p/b1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOI

NzPyDTEPdQoM9zX2MDTyDAoJdAkPNjY3CTIAKIkEKcABHA7z6g-D6cShwMyLSfuwKnL3NKdIPciAB_X4e-bmp-gW5oaGhEeWKAACWLNs!dl4/d5/L2dJQSEvUUt3QS80SmtFL1o2XzMwNDAwOEJSNkw1TDgwSVJHRks2M1ZIOEEz/>

Según las características demográficas y los ingresos anuales generados dictados por el Departamento Nacional de Planeación, la Alcaldía Municipal de Lebrija se encuentra ubicada en categoría seis.

Empleando este criterio, se compara a la Alcaldía Municipal de Lebrija con otros Municipios a nivel Nacional de igual categoría en el nivel de cumplimiento del Informe Anual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Está información se muestra en la tabla (6) comparación entre Alcaldías categoría seis a nivel Nacional que se presenta a continuación:

Tabla 6. Comparación entre Alcaldías Municipales de categoría seis a nivel Nacional

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUQUITA (ARAUCA)	ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUA AZUL (CASANARE)	ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAN (SANTANDER)	ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)
	AVANCE (%)				
COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL					
Acuerdos, compromisos o protocolos éticos.	100	80	67	100	100
Desarrollo de talento humano	100	30	52	60	70
Estilo de	100	68	100	100	92

dirección					
Planes y Programas	100	80	80	100	100
COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO					
Modelo de Operación por procesos	5	76	40	5	3
Estructura Organizacional	100	72	100	12	8

Tabla 6. Comparación entre Alcaldías Municipales de categoría seis a nivel Nacional (Continuación).

COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO					
Contexto Estratégico	5	64	0	60	5
Identificación de Riesgos	5	64	0	60	5
Análisis de Riesgos	5	64	0	60	5
Valoración de riesgos	5	64	0	60	5
Política de administración de riesgos	5	64	0	60	5
COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL					
Política de Operación.	100	74	100	20	68
Procedimientos	100	64	100	12	12
Controles	100	100	10	17	17
Indicadores	100	100	16	10	63
Manual de procedimientos	100	100	0	10	10

COMPONENTE INFORMACIÓN					
Información Primaria	100	100	100	100	100
Información secundaria	8	83	100	33	100
Sistemas de información	100	100	100	10	100

Tabla 6. Comparación entre Alcaldías Municipales de categoría seis a nivel Nacional (Continuación).

COMPONENTE COMUNICACIÓN PÚBLICA					
Comunicación Organizacional	100	60	0	63	100
Comunicación informativa	100	98	86	77	100
Medios de comunicación	100	100	100	100	100
COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN					
Autoevaluación del control	100	100	6	100	60
Autoevaluación de gestión	100	100	0	17	100
COMPONENTE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE					
Evaluación independiente al sistema de control interno.	100	100	100	100	100
Auditoria Interna.	0	100	56	4	86
PLANES DE MEJORAMIENTO.					
Planes de	100	100	76	13	100

mejoramiento Institucional					
Planes de mejoramiento por procesos.	100	57	0	7	0
Planes de mejoramiento individual.	100	0	25	13	0

Tabla 7. Convenciones comparación entre Alcaldías Municipales de categoría seis a nivel Nacional

CONVENCIONES	
90-100	El modelo se encuentra en un buen desarrollo, se debe continuar con actividades de mantenimiento para su sostenimiento a largo plazo.
60-.89	El modelo muestra un buen desarrollo pero requiere mejoras en algunos aspectos.
0-59	El modelo requiere ser fortalecido en la mayoría de sus elementos.

Fuente: COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICO. Bases de datos de encuestas. Informe anual Modelo Estándar De Control Interno. MECI 2012. [Base de datos en línea]. [Consultado 16 de mayo de 2014]. Disponible en<<http://mecicalidad.dafp.gov.co/reporteDic12/marco.htm>>

En la tabla anterior se muestra una comparación entre la Alcaldía Municipal de Lebrija, la Alcaldía Municipal de Arauquita y Agua Azul a nivel Nacional, a nivel Departamental la Alcaldía Municipal de Galán, y la Alcaldía Municipal de Sabana de Torres las cuales según el Departamento Nacional de Planeación están categorizadas en nivel 6 es, decir, Municipios o Distritos con población igual o inferior a 10000 habitantes o con ingresos anuales no superiores a 15000 SMLMV.

El componente Ambiente de control del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Control Interno se encuentra en la Alcaldía Municipal de Lebrija en un buen desarrollo en el cual se destaca la importancia del desarrollo del talento humano cuyo desempeño es óptimo y acorde a las políticas de administración del personal el cual requiere de actividades para el mantenimiento .a diferencia de las Alcaldías Nacionales de Arauquita , Agua Azul en las cuales este aspecto no ha sido ejecutado de manera eficiente lo que induce a la mejora de los procesos, a nivel Municipal este aspecto no se encuentra critico como a nivel Nacional se evidencia

pero si se debe implementar medidas que permitan el desempeño eficaz y eficiente del personal.

En el componente direccionamiento estratégico, se evidencia que la Alcaldía Municipal de Lebrija al igual que la Alcaldía de Agua Azul (Casanare), Sabana de Torres (Santander) y Galán (Santander) no se ha fortalecido el direccionamiento mediante el modelo de operación por procesos el cual permita armonizar la misión y visión de la Entidad con los objetivos plasmados en la Administración Pública; A diferencia de estas la Alcaldía Municipal de Arauquita(Arauca) ha implementado el modelo de operación por procesos de manera eficaz sin obtener los resultados deseados ya que el modelo presenta un buen desarrollo pero requiere mejoras. La estructura organización de la Alcaldía Municipal de Lebrija ha sido definida acorde a las necesidades de la Entidad y los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal logrando un buen desempeño en la ejecución de las metas de largo y mediano plazo lo que fortalece la gestión de la Entidad.

La Administración del riesgo es un componente del Modelo Estándar de Control Interno que permite identificar los riesgos asociados a la actividad, con el fin de controlarlos para alcanzar las metas propuestas en la Entidad en la Alcaldía Municipal de Lebrija se evidencia la necesidad de aunar esfuerzo para la implementación de este componente ya que no ha sido establecido y por tanto no se ha controlado las actividades que delimitan el alcanza de las metas y objetivos organizacionales. A nivel Nacional y Departamental este componente no se han desarrollado las actividades pertinentes para la identificación valoración y control de los riesgos existentes en la Organización lo cual se evidencia en los resultados de la encuesta del Informe Anual del Modelo Estándar de Control Interno vigencia 2013, este modelo requiere en las Alcaldías mejoras que permitan el control y la prevención de los riesgos Institucionales acorde a la Ley.

El componente de actividades de control estipulado en el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, en la Alcaldía Municipal de Lebrija es llevado a cabo de manera correcta de tal forma que se implementan procedimientos para la realización de las actividades e indicadores que permiten medir el alcance de las metas y objetivos propuestos entre los cuales se incluye el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, así mismo, las Alcaldías Nacionales se encuentran en un buen desarrollo del componente pero requieren de actividades de mantenimiento y de mejora para incrementar la capacidad del Sistema. En las Alcaldías Municipales se evidencia que la realización de actividades que permitan controlar la ejecución de las operaciones no se encuentran fortalecidos y no se llevan a cabo dentro de la Entidad lo que demarca el avance de los procesos en el logro de las metas u objetivos planteados.

La información primaria y secundaria así como los sistemas de información y la comunicación pública en la Entidad se han desarrollado de manera eficiente de tal

modo que la organización tiene conocimiento de los procesos, procedimientos y las actividades desarrolladas a nivel interno y externo de la Alcaldía , así mismo, la Ciudadanía conoce los Gestión interna de la organización, los aspectos relacionados con la proyección social, y la implementación de la normatividad lo que promueve el desarrollo de la credibilidad en la Gestión Administrativa .

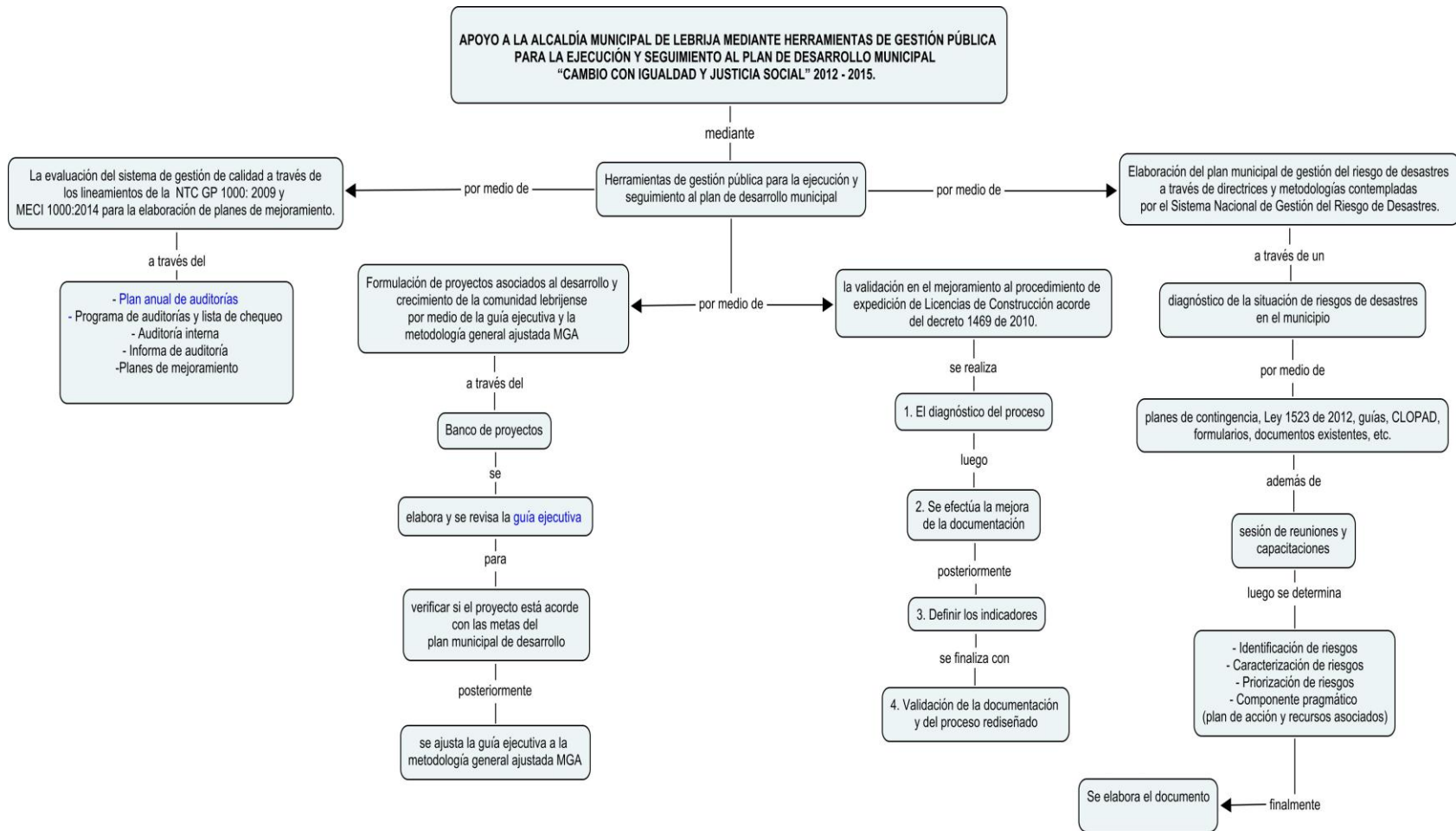
La Alcaldía Municipal de Lebrija ha realizado la autoevaluación del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Control Interno lo cual promueve la sensibilización y la interiorización de los aspectos relacionados con la normatividad y la gestión de la organización. A nivel Departamental este aspecto no se ha desarrollado de manera eficiente lo cual requiere mantenimiento en el Sistema y mejoras en sus elementos.

El Informe presentado por las Alcaldías Nacionales y Municipales al Departamento Administrativo de la Función Pública evidencian que no se encuentra fortalecido el componente de evaluación independiente en donde la Alcaldía Municipal de Lebrija presenta falencias en la planeación y ejecución de Auditorías internas las cuales evalúan la implementación del Sistema de Gestión y Control de la Calidad dentro de la Organización y evidencian la necesidad de efectuar el proceso dentro de la Entidad que con lleve a la mejora continua de la Entidad.

La autoevaluación y la evaluación independiente del Sistema de Control Interno ha permitido que dentro de la Alcaldía Municipal de Lebrija se encuentre en buen desarrollo la planeación y ejecución de Planes de Mejoramiento en los cuales se incluyen Planes de Mejoramiento Institucional individual y por procesos siendo este el elemento diferenciador entre las Alcaldías Municipales y Nacionales dado que los Planes de Mejoramiento no han sido efectuados de manera eficiente determinando el crecimiento y la mejora del Sistema.

3. METODOLOGÍA

Figura 6. Metodología.



Fuente: Autores del Proyecto

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

El apoyo a la Alcaldía Municipal de Lebrija se llevará a cabo mediante herramientas de Gestión Pública para la ejecución y seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 de la siguiente manera:

1. A través del Plan Anual de Auditorías suministrado por la oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Lebrija se realiza la evaluación del sistema de gestión de calidad por medio de la programación, planeación y ejecución de auditorías internas, de los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana GP 1000:2009 y Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, lo que conlleva a la elaboración de Planes de Mejoramiento por procesos y el Plan de Mejoramiento Institucional.
2. Por medio de la formulación de proyectos asociados al desarrollo y crecimiento de la comunidad Lebrijense, en el Banco de Proyectos se elabora y se revisa la Guía Ejecutiva (herramienta suministrada por la alcaldía) para verificar si el proyecto está acorde con las metas del Plan de Desarrollo Municipal. Posteriormente, se ajusta la Guía Ejecutiva a la Metodología General Ajustada –MGA- requerida por el Departamento Nacional de Planeación –DNP- para el seguimiento y control de los proyectos municipales. Este procedimiento es realizado por los practicantes encargados de validar el convenio entre la Alcaldía Municipal de Lebrija y la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.
3. Mediante el diagnóstico de la documentación existente en cuanto a procedimientos y normatividad vigente en la adjudicación de Licencias de Construcción, se efectúa la mejora de la documentación, del proceso y de sus actividades a través de la definición de indicadores de eficiencia y eficacia como por ejemplo aquellos que puedan medir el tiempo de revisión y asignación de una Licencia. Por último, se socializa y se valida la mejora de la documentación y del procedimiento y expedición de licencias por medio de una prueba piloto presentada a los Funcionarios Públicos involucrados en este proceso.
4. La elaboración del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se realiza mediante directrices y metodologías contempladas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo –SNGRD- para el cual se ejecuta como

etapa inicial el diagnóstico de la situación del Riesgo en el Municipio por medio de los Planes de Contingencia existentes y lo estipulado en la Ley 1523 de 2012. La segunda etapa consiste en la capacitación a los integrantes del Comité Municipal de Gestión del Riesgo sobre los lineamientos del SNGRD para la formulación (diligenciamiento de los formatos establecidos por la Unidad de Riesgo) y ejecución del Plan Municipal de Riesgos. La tercera etapa formaliza la identificación, caracterización, priorización del riesgo y el planteamiento del componente pragmático en el cual se definen los Planes de Acción y los recursos asociados con los Riesgos del Municipio. Por último se efectúa el consolidado de la información requerida a lo largo del proceso para la posterior creación del documento final.

4. DESARROLLO DE LA METODOLOGIA

4.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA

Para el año 2014 se evidenció la necesidad de realizar la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad en concordancia con el Plan Anual de Auditorías de la Alcaldía Municipal de Lebrija (Véase Anexo 1. Plan Anual de Auditorías Alcaldía Municipal De Lebrija) para el cual se realizó Auditoría a los procesos que se muestran a continuación:

Tabla 8 Auditorías Realizadas en la Alcaldía Municipal de Lebrija

PROCESO	AUDITORIA
Procesos estratégicos	Gestión de Planeación
Procesos Misionales	Gestión de salud
	Gestión de Desarrollo Social
	Gestión de Gobierno

Tabla 8. Auditorías realizadas en la Alcaldía Municipal de Lebrija. (Continuación).

Procesos de Apoyo	Gestión documental
	Almacén
	Talento Humano
	Gestión financiera(Facturación, Tesorería, Contabilidad, cartera)
CONVENCIONES	
	La Auditoria se encuentra en proceso de ejecución.
	La Auditoria fue realizada y se suscribe plan de mejoramiento

Fuente: Autores del Proyecto

La metodología empleada para realizar la evaluación del Sistema de gestión de la calidad fue la propuesta en la ISO 19011 la cual determina el procedimiento de planeación y ejecución de auditorías de la siguiente manera:

Figura 7 . Metodología para la evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Alcaldía Municipal de Lebrija



Fuente: Autores del Proyecto

4.1.1 Programa de Auditorías Internas. Este aspecto incluye los objetivos, el cronograma de las auditorías los procedimientos del programa de auditoría, criterios de auditoría métodos de auditoría, la selección de equipos auditores, los recursos necesarios, incluyendo viajes y hospedaje para la ejecución de las auditorías, procesos para manejo de confidencialidad, seguridad de la información, salud y seguridad y otros temas similares.

La Alcaldía Municipal de Lebrija cuenta con un formato para la realización del programa o plan de auditorías (Véase Anexo 2. Formato Programa de Auditoría Interna Alcaldía Municipal de Lebrija) el cual fue modificado para mejorar el proceso dado que este documento era obsoleto y no contaba con los parámetros establecidos por la ISO 19011:2011 para la planeación eficiente de las auditorías. A continuación se presenta el formato del plan o programa de auditorías de la Alcaldía Municipal de Lebrija.

Figura 8. Programa de Auditoria Alcaldía Municipal de Lebrija

		ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA			
	PROGRAMA DE AUDITORIA		CODIGO	VERSION	PROCESO
				3.0	CONTROL INTERNO
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
			1	DE 2	
PLAN DE AUDITORIA INTERNA					
NOMBRE DEL AUDITOR:			INFORME AUDITORIA N°		
RESPONSABLE DEL PROCESO:			FECHA AUDITORIA:		
TIPO DE AUDITORIA:			LUGAR AUDITORIA:		
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:					
OBJETIVO ESPECIAL DE LA AUDITORIA:					
ALCANCE DE LA AUDITORIA:					
Criterios de la Auditoria:			Lugar Auditoria:		
			Tiempo Auditoria:		
			Proceso a Auditar:		
			Recursos:		
AUDITOR:			ACOMPañANTE:		
AGENDA					
FECHA	HORA	PROCESOS O REQUISITOS POR AUDITAR	AUDITADO		
			NOMBRE	CARGO	
2014	9:00 am				
06/14	9:30 am				
06/14	10 :30 am				
06/14	11:00am				
06/14	11:30 am				
FIRMA AUDITOR Y/O ACOMpañANTE			FIRMA AUDITADO		

Fuente: Autores del proyecto. Adaptado del formato de Auditorías Internas de la oficina de control interno de la Alcaldía municipal de Lebrija.

El objetivo así como la fecha de ejecución de la auditoria es determinado por el comité de control interno a través del Pan Anual de Auditorías.

Se realizó el Plan de Auditorias a los procesos de Gestión de salud (Véase Anexo 3. Plan de Auditoría Interna del proceso de Gestión de Salud), Desarrollo Social (Véase Anexo 4. Plan de Auditoría Interna del Proceso de Desarrollo Social), Gestión documental y almacén (Véase Anexo 5. Plan de Auditoría Interna Proceso de Gestión Documental y Almacén), Gestión de Gobierno (Véase Anexo 6. Plan de Auditoría Interna Proceso de Gestión de Gobierno. Gestión Financiera (Véase Anexo 7. Plan de Auditoría Interna Proceso de Gestión Financiera).

4.1.2 Lista de Chequeo Para Auditoria Internas. Cuando se ha realizado el plan de auditorías en donde se determina los objetivos, el alcance y los criterios a auditar se desarrolla la lista de chequeo o lista de verificación, la cual es una herramienta que apoya la ejecución de la auditoria y el registro de hallazgos de la misma, el cual se hace a partir de un formato de la oficina de control interno (Véase Anexo 8.Formato lista de chequeo para Auditoría Interna de la Alcaldía Municipal de Lebrija).

La lista de chequeo da a conocer los aspectos a evaluar en cada uno de los procesos así como las acciones de mejora que se deberán implementar.

4.1.3 Comunicación de la Auditoria y Solicitud de la Información. Realizada la lista de chequeo o verificación de la auditoria y determinado los tiempos de ejecución de la misma, se informa a través de un comunicado interno al líder del proceso sobre la realización de la auditoría (Véase Anexo 9. Oficio sobre comunicación interna de auditoría interna); así mismo se solicita la información previa necesaria para conocer el proceso y realizar una auditoría eficiente.

4.1.4 Realización de la Auditoría Interna. Este aspecto con lleva una serie de pasos entre los que se encuentran:

4.1.4.1 Reunión de apertura. En este punto se confirma la autoridad del proceso y la realización de la auditoria, así mismo, se da a conocer al líder del proceso los objetivos, el alcance y los métodos de la auditoria

4.1.4.2 Preparación de los documentos de trabajo. Se tomó en consideración para la ejecución de la auditoria la lista de chequeo y los documentos previamente solicitados al proceso con el fin de analizar la información y establecer conformidades y no conformidades respecto a los criterios.

4.1.4.3 Recolección y verificación de la Información. Durante la auditoría, la información relevante a los objetivos, alcance y criterios de la auditoría, debería ser recolectada y verificada a partir de la lista de chequeo elaborada con anterioridad. La evidencia de auditoría que conduce a hallazgos de auditoría debería ser registrada si no se encuentra dentro de la lista se registra la no conformidad u observación pertinente. En este paso se evalúa los requisitos de la norma, legales de la empresa y del usuario, en este caso, la comunidad Lebrijense con los hallazgos encontrados en la Auditoria.

4.1.4.4 Preparación conclusiones de la Auditoria. El jefe de control interno es el responsable de revisar los hallazgos de la auditoria y llegar a un acuerdo respecto a las conclusiones suscribiendo acciones correctivas, preventivas y de mejora en caso de observaciones.

4.1.4.5 Reunión de Cierre. El Jefe de control interno da a conocer los hallazgos encontrados y las acciones de mejora estipuladas al proceso y al líder del proceso.

4.1.4.6 Preparación y reporte del Informe de auditoría. El tiempo de entrega del informe se estipula en el programa o plan de auditoría el cual reporta los resultados las no conformidades, las conformidades, las observaciones, así como los objetivos, el alcance y los criterios de auditoría. Se suscribe plan de mejoramiento si la auditoria así lo amerita cuyo tiempo de entrega y responsable se estipula en el informe de auditoría. El informe de la Auditoria se realiza a partir de un formato estipulado por la oficina de control interno (Véase Anexo 10. Formato Informe de Auditoría Interna para la Alcaldía Municipal de Lebrija)

Se realizó el informe de auditoría interna a los procesos de Gestión documental (Véase Anexo 11. Informe Auditoría Interna Gestión Documental), Almacén (Véase

Anexo 12. Informe Auditoría Interna Almacén); Desarrollo Social (Véase Anexo 13. Informe Auditoría Interna Desarrollo Social); Gestión financiera (Véase Anexo 14. Informe Auditoría Interna Gestión Financiera), los cuales fueron estipulados en el Plan Anual de Auditorías de la Institución.

4.1.5 Planes de Mejoramiento. Se suscribe planes de mejoramiento a todos los procesos cuya auditoria es no conforme con los requisitos establecidos por la norma, la empresa, o el usuario en el cual se ejecutan acciones correctivas cuando es no conformidad real, acciones preventivas si se evidencian no conformidad potencial y observaciones para las cuales se establecen periodos de tiempo de implementación de las ACPM; Estos Planes son Realizados a partir de un formato establecido por la oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Lebrija (Véase Anexo 15 formato planes de mejoramiento para Auditoria Interna de la Alcaldía Municipal de Lebrija).

En este aspecto se suscribe Plan de Mejoramiento al Proceso de Gestión Documental de almacén y Gestión financiera para lo cual la oficina de Control Interno ejecuta Auditorias de seguimiento de ejecución de los planes con el fin de corregir no conformidades y mejor los procesos.

El Plan de Mejoramiento Realizado en la Alcaldía Municipal de Lebrija permite articular y ejecutar los objetivos del proyecto (Véase Anexo 16. Plan de Mejoramiento de la Alcaldía Municipal de Lebrija) en el cual se suscriben las siguientes acciones de mejora:

4.1.5.1 Actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI 2014. El Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP – determina a partir del Decreto 943 de 2014 realizar la actualización del Modelo Estándar de Control Interno –MECI a todas las entidades del Estado; Este proceso se ejecuta a través de la cartilla para la Implementación del MECI dada por el DAFP la cual contiene los productos Mínimos en cuanto a documentación del Sistema de Control Interno en las Entidades cuyo proceso se realiza mediante dos etapas, una fase diagnostica en donde se determinan las necesidades de documentación y actualización de los procesos para continuar con la fase de implementación. La fase de Diagnóstico fue realizada a partir de una tabla de relación documental

(Véase Anexo 17. Tabla Actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014)

4.1.5.2 Administración de los Riesgos. El Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP- determina que se debe realizar la administración del riesgo en todas las entidades cuyo proceso involucra la Identificación, y control de los riesgos asociados a la actividad y servicios prestados por la Alcaldía Municipal de Lebrija que delimitan el alcance de las metas u objetivos planteados los cuales determinan el buen desempeño de la Entidad. (Véase Anexo 18. Componente Administración del Riesgo: Identificación y control de los Riesgos.)

4.1.5.3 Medición del Clima Laboral. El departamento de control Interno estipula la necesidad de medir el clima laboral de la Alcaldía Municipal de Lebrija a través de encuestas realizadas a los funcionarios públicos (Véase Anexo 19. Encuestas satisfacción clima laboral), cuya medición fue realizada por los autores del proyecto en donde se obtienen recomendaciones de mejora de la comunicación y apoyo continuo al crecimiento del trabajador (Véase Anexo 20. Resultados encuesta clima laboral Alcaldía Municipal de Lebrija).

4.1.5.4 Formulación de Proyectos a través de la MGA. El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 “ Cambio con igualdad y Justicia Social” contempla la ejecución de proyectos asociados al crecimiento de la comunidad lebrijense los cuales se deben realizar a partir de la guía ejecutiva y la Metodología General Ajustada- MGA que delimita el uso de los recursos por parte de la administración municipal

4.1.5.5 Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre. El Plan de Desarrollo Municipal 2012 -2015 estipula la realización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastre para el año 2014, lo cual determina la realización de los componentes de identificación y programación de los riesgos de desastres presentes en el Municipio de Lebrija

4.1.5.6 Licencias de Urbanización. El Proceso de radicación de licencias de urbanización no cumple con la normatividad vigente en cuanto al proceso se encuentra desactualizado es por eso que se debe mejorar el proceso y la documentación existente para la radicación de licencias de urbanización.

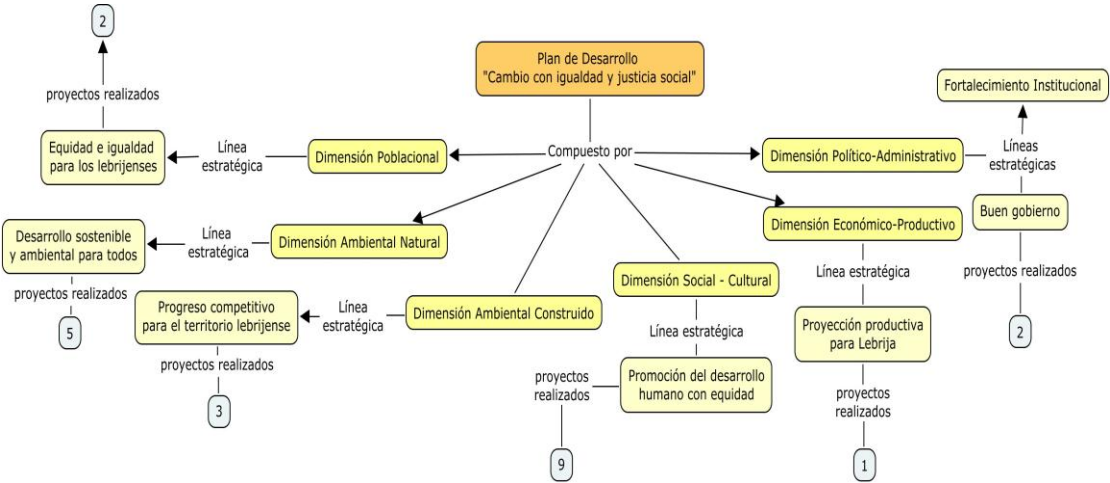
4.2 FORMULAR PROYECTOS ASOCIADOS AL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LA COMUNIDAD LEBRIJENSE POR MEDIO DE LA GUÍA EJECUTIVA Y LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Para la formulación de proyectos de inversión pública en la Alcaldía Municipal de Lebrija, las dependencias de la misma encargadas de dar cumplimiento a las metas trazadas en el plan de desarrollo, deben presentar una solicitud ante el banco de proyecto con el formato de la guía ejecutiva diligenciada. (Véase anexo 21. Formato Guía Ejecutiva del Banco de Proyectos de la Alcaldía Municipal de Lebrija)

Posteriormente se lleva a cabo la revisión del formato con el Plan de Desarrollo Municipal, ya que las metas deben ir acorde al programa, línea estratégica y dimensión estratégica, y demás aspectos que se describen en la guía ejecutiva debido a que la Metodológica General Ajustada lo requiere al momento de registrar el proyecto en este programa.

Entre realización, verificación y revisión de la guía ejecutiva, se elaboraron 22 proyectos acordes a las dimensiones estratégicas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal distribuidos así:

Figura 9 . Dimensiones y líneas estratégicas del plan de desarrollo municipal.



Fuente: Autores del proyecto

Según la figura anterior, lo que se estipula como proyectos realizados son aquellos que se registraron a través de la Metodología General Ajustada propuesta por el Departamento Nacional de Planeación en el tiempo de ejecución del proyecto.

Consecuentemente, en la siguiente tabla se describen los numerales de las dimensiones y las líneas estratégicas tal y como se encuentran ordenados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Tabla 9. Numerales según la dimensión estratégica, línea estratégica y programa de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal de la Alcaldía Municipal de Lebrija.

DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA
1. DIMENSIÓN POBLACIONAL	1.1. Equidad e igualdad para los lebrijenses.	1.1.1. Infancia – Adolescencia
		1.1.2. Erradicación del trabajo infantil en sus peores formas
2. DIMENSIÓN AMBIENTAL NATURAL	2.1. Desarrollo sostenible y ambiental para todos	2.1.1. Recurso Hídrico
		2.1.3. Gestión del riesgo:

		Política indispensable para garantizar el desarrollo sostenible.
3. DIMENSIÓN AMBIENTAL CONSTRUIDO	3.1. Progreso competitivo para el territorio lebrijense.	3.1.1. Infraestructura Vial.
		3.1.2. Infraestructura social y productiva para el beneficio de los ciudadanos.
4. DIMENSIÓN SOCIAL – CULTURAL	4.1 Promoción del desarrollo humano con equidad	4.1.3. Educación con calidad para Lebrija.
		4.1.4. La educación es el camino.
		4.1.6. Prestación de servicios de salud eficientes
		4.1.15. Infancia sostenible para un futuro mejor.
		4.1.16. Adulto mayor.

Tabla 9. Numerales según la dimensión estratégica, línea estratégica y programa de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal de la Alcaldía Municipal de Lebrija (Continuación).

DIMENSIÓN SOCIAL – CULTURAL	4.1 Promoción del desarrollo humano con equidad	4.1.17. Compromiso con la población vulnerable de enfoque diferencial.
5. DIMENSIÓN ECONÓMICO – ADMINISTRATIVO	5.1. Proyección económica y productiva para Lebrija.	5.1.2. Capacitación para la Organización de los sectores productivos
6. DIMENSIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVO	6.1. Buen gobierno.	6.1.1. Convivencia y seguridad ciudadana.

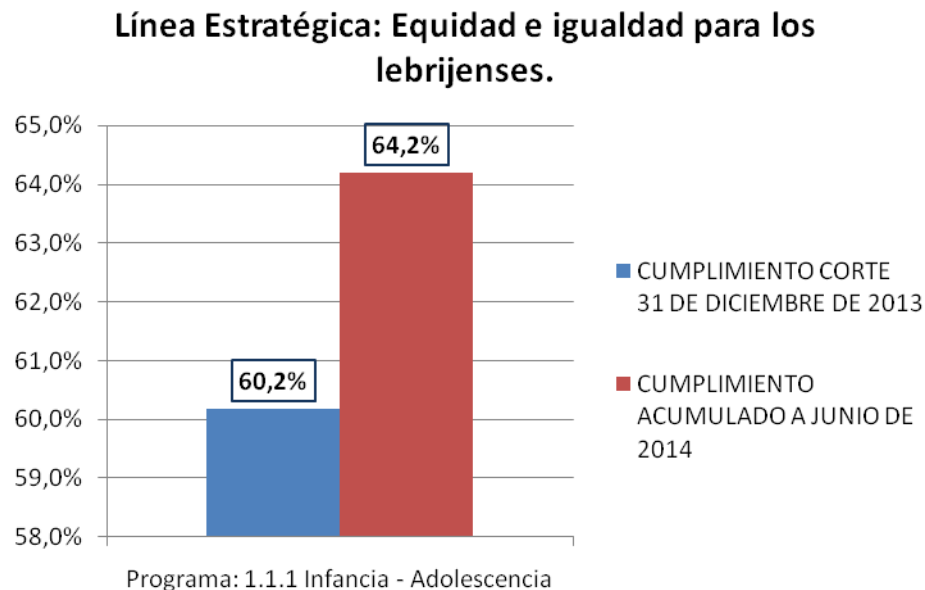
Fuente: Autores del proyecto. Adaptado del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 “Cambio con igualdad y justicia social” de la Alcaldía Municipal de Lebrija.

A continuación se relacionan los proyectos ejecutados de acuerdo a la dimensión estratégica, línea estratégica y programa correspondiente. Se soporta en cifras el avance al seguimiento y cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 “Cambio con igualdad y justicia social” de la siguiente manera:

4.2.1 Dimensión poblacional. Según la línea estratégica de esta dimensión correspondiente a la equidad e igualdad para los lebrijenses se realizaron aportes en los programas de:

4.2.1.1 Infancia – Adolescencia. Con proyectos titulados “Apoyo a las actividades lúdico recreativas a la primera infancia y adolescencia del Municipio de Lebrija” – “Apoyo a la atención integral de niños, niñas y adolescentes con el fin de restituir sus derechos en el Municipio de Lebrija, Santander” se muestra un aumento del 4,03% en el cumplimiento de este programa de acuerdo a la Figura 10.

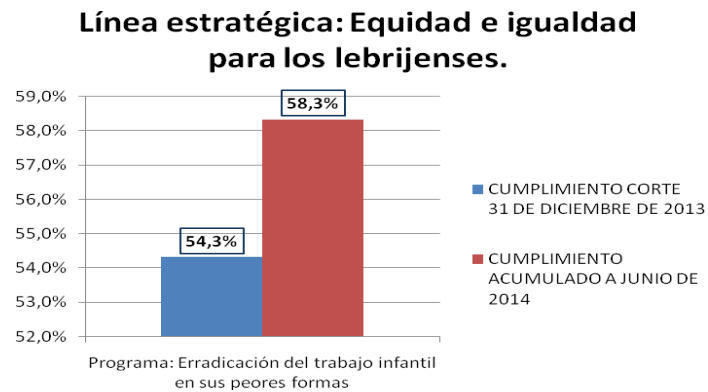
Figura 10. Avance programa Infancia - Adolescencia



Fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015” cambio con igualdad y justicia social”. Lebrija:PMD;2012. Serie de informes técnicos: 8.

4.2.1.2 Erradicación del trabajo infantil en sus peores formas. En la Figura 11 con el proyecto titulado “Apoyo a la ruta por la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajo infantil y peores formas de trabajo infantil en el Municipio de Lebrija” se aumenta el logro del programa en un 3.97%.

Figura 11. Avance programa "Erradicación del trabajo infantil en sus peores formas".



Fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "cambio con igualdad y justicia social". Lebrija:PMD;2012. Serie de informes técnicos: 8.

4.2.2 Dimensión ambiental natural. Según la línea estratégica de esta dimensión se realizaron aportes en los programas de:

4.2.2.1 Recurso hídrico. Se formularon dos proyectos titulados "Conservación y preservación de las zonas verdes, afluentes hídricas y corredores viales del Municipio como compromiso ambiental de desarrollo en el territorio de Lebrija, Santander" y "Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los acueductos de la zona rural y barrio Brisas de Campoalegre en el Municipio de Lebrija, Departamento de Santander" los cuales aún no han sumado en el logro de este programa ya que aún no han sido ejecutados.

4.2.2.2 Gestión del riesgo. Con proyectos titulados "Formulación del plan de Gestión del Riesgo del Municipio de Lebrija" y "Mejoramiento de la institución Bomberil del Municipio de Lebrija, departamento de Santander" aportando en el aumento del 1,81% en el cumplimiento del programa pasando de un 25,7% a un 27,5% según la Figura 12.

Figura 12. Avance programa "Gestión del riesgo".

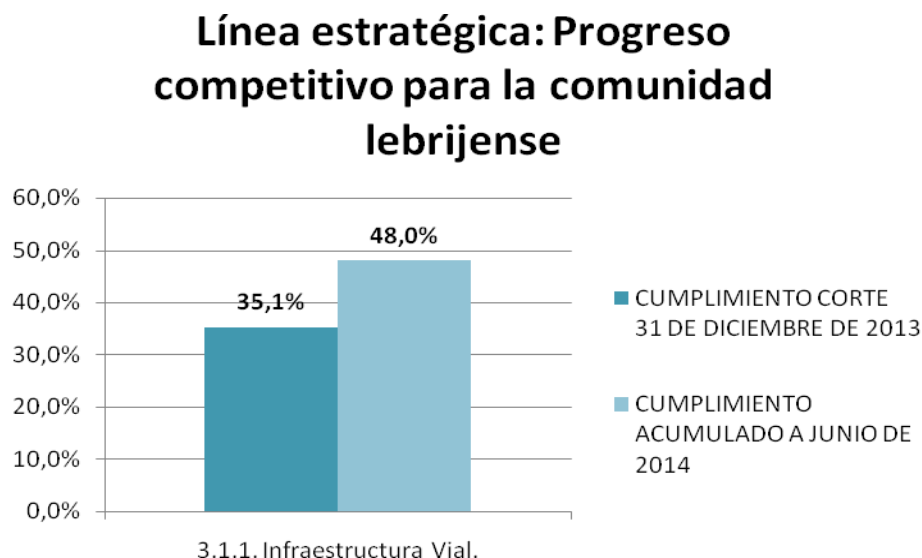


Fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "cambio con igualdad y justicia social". Lebrija:PMD;2012. Serie de informes técnicos: 8.

4.2.3 Dimensión ambiental construido. De acuerdo a la línea estratégica de esta dimensión "Progreso competitivo para el territorio lebrijense", se llevó a cabo la formulación de proyectos en los siguientes programas:

4.2.3.1 Infraestructura vial: El "Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la malla vial urbana y rural municipal del Municipio de Lebrija" y "Mejoramiento y adecuación del puente peatonal del Barrio San Jorge del Municipio de Lebrija, Departamento de Santander" en la Figura 13 se da un aporte un 12,85% en el cumplimiento de las metas establecidas en este programa.

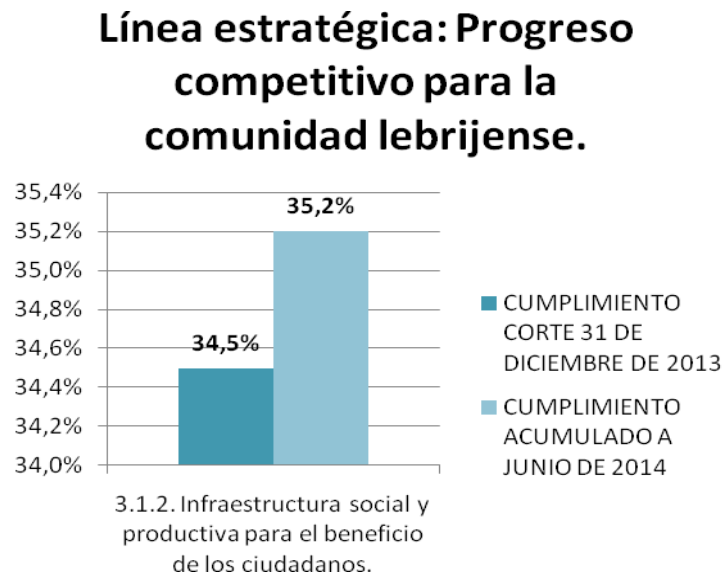
Figura 13. Avance programa "Infraestructura vial".



Fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "cambio con igualdad y justicia social". Lebrija:PMD;2012. Serie de informes técnicos: 10.

4.2.3.2 Infraestructura social y productiva para el beneficio de los ciudadanos. En la Figura 14 se muestra un avance del 0,70% del programa con el proyecto "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Lebrija, Departamento de Santander" como aporte al logro de las metas de este programa.

Figura 14. Avance programa "Infraestructura social y productiva para el beneficio de los ciudadanos"

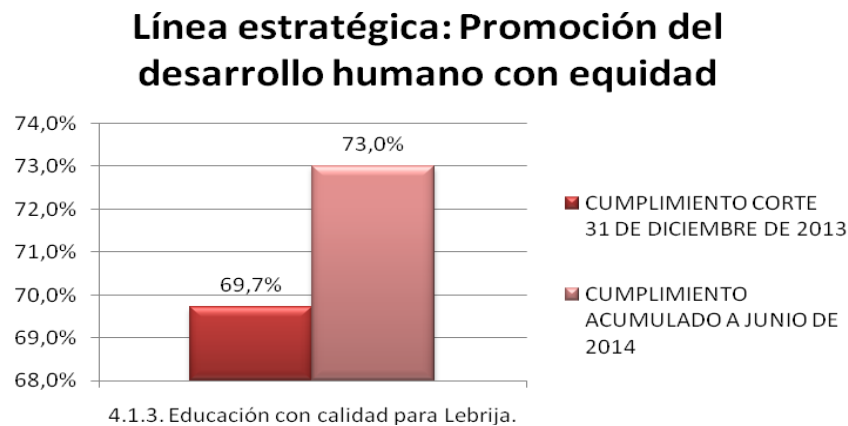


Fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "cambio con igualdad y justicia social". Lebrija:PMD;2012. Serie de informes técnicos: 10.

4.2.4 Dimensión Socio-Cultural. De acuerdo a la línea Estratégica de esta Dimensión "Promoción del desarrollo humano con equidad", se llevó a cabo la formulación de proyectos en los siguientes programas

4.2.4.1 Educación con calidad para Lebrija. Con el proyecto "Realización del Foro Educativo Municipal de Lebrija" se hizo un aporte del 3,28% pasando de 69,7% a 73% en la ejecución de este programa de acuerdo a la Figura 15.

Figura 15. Avance programa "Educación con calidad para Lebrija"

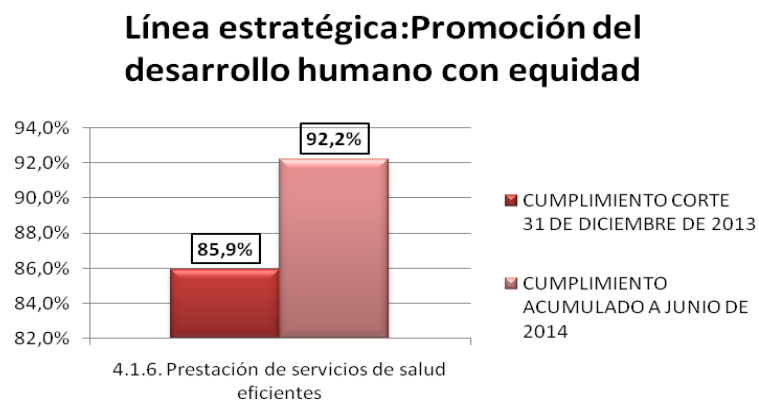


Fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "cambio con igualdad y justicia social". Lebrija:PMD;2012. Serie de informes técnicos: 8.

4.2.4.2 La educación es el camino. El cumplimiento acumulado de este programa a Junio de 2014 no presentaba ningún aumento ya que el apoyo en la formulación del proyecto "Fortalecimiento de la Educación Superior a través de auxilios educativos para la población nivel 1 y 2 del Sisbén del Municipio de Lebrija" no se ha ejecutado, por lo tanto, impacta en el informe de cumplimiento acumulado de Septiembre del presente año.

4.2.4.3 Prestación de servicios de salud eficientes. En la Figura 16 se evidencia un aporte del 6,26% en el cumplimiento de este programa con la formulación del proyecto "Identificación y diagnóstico a través de la caracterización de la población en condición de discapacidad del Municipio de Lebrija" al pasar de un 85,9% a 92,2% en el cumplimiento acumulado a junio de 2014.

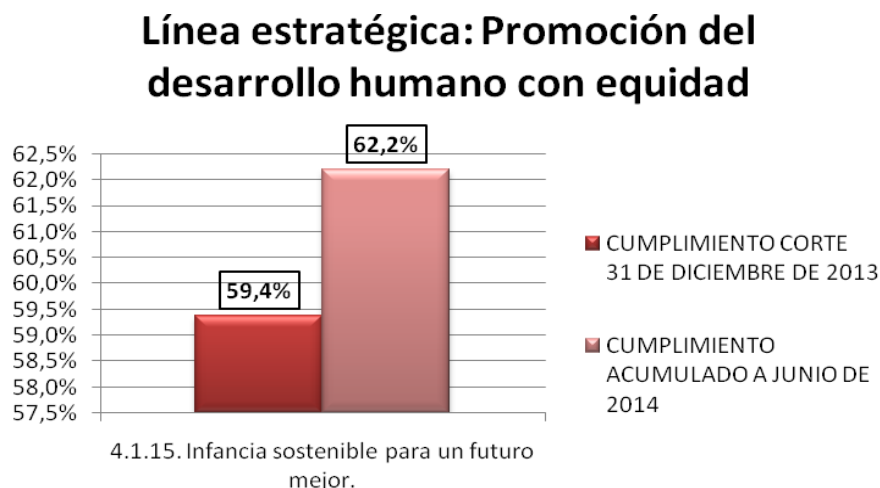
Figura 16. Avance del programa "Prestación de servicios de salud eficientes"



Fuente: Fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015” cambio con igualdad y justicia social”. Lebrija:PMD;2012. Serie de informes técnicos: 10.

4.2.4.4 Infancia sostenible para un futuro mejor. “Apoyo al fortalecimiento del programa del ICBF en el Municipio de Lebrija” aporta un 2,83% en el cumplimiento de las metas trazadas en este programa en el Plan de Desarrollo Municipal “Cambio con igualdad y justicia social 2012 – 2015” según la Figura 17.

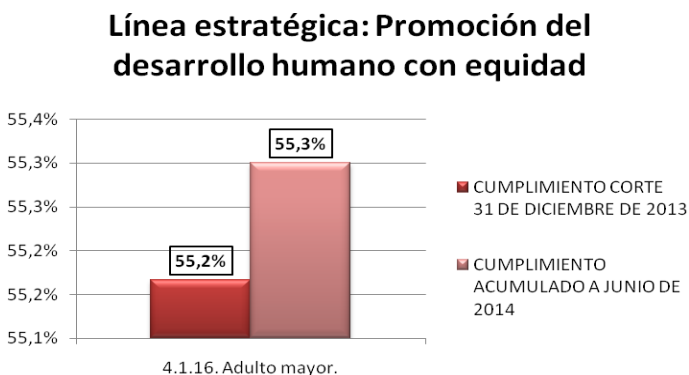
Figura 17. Avance programa "Infancia sostenible para un futuro mejor"



Fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015” cambio con igualdad y justicia social”. Lebrija:PMD;2012. Serie de informes tecnicos: 8.

4.2.4.5 Adulto Mayor. En la Figura 18 con la formulación del proyecto “Apoyo a la asistencia integral a los adultos mayores del Municipio de Lebrija” se aporta un 0,13% en el cumplimiento de este programa a junio de 2014.

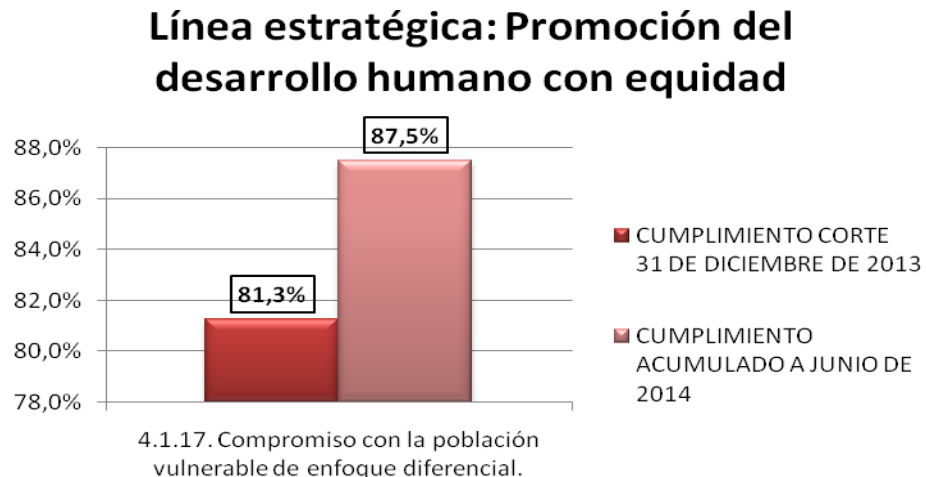
Figura 18. Avance del programa "Adulto mayor"



Fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015” cambio con igualdad y justicia social”. Lebrija:PMD;2012. Serie de informes tecnicos: 10.

4.2.4.6 Compromiso con la población vulnerable de enfoque diferencial. “Atención integral y educación no formal a la población infantil con necesidades especiales del Municipio de Lebrija” es el proyecto que aporta el aumento en un 6,25% en el cumplimiento de este programa de acuerdo a la Figura 19.

Figura 19. Avance programa "Compromiso con la población vulnerable de enfoque diferencial"



Fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "cambio con igualdad y justicia social". Lebrija:PMD;2012. Serie de informes técnicos: 8.

4.2.5 Dimensión económica – productiva.

4.2.5.1 Capacitación para la organización de los sectores productivos. En el informe que se presentó del cumplimiento del Plan de Desarrollo a junio de 2014, el proyecto "Apoyo a la Asistencia Técnica Agropecuaria a través de la implementación del Plan de Asistencia Técnica para el Municipio de Lebrija, Santander" no se ha ejecutado por razones técnicas y financieras de la Institución, por lo cual no representó un aporte o aumento en el cumplimiento de este programa.

4.2.6 Dimensión Político – administrativo

4.2.6.1 Convivencia y seguridad ciudadana. Los proyectos "Fortalecimiento a través del suministro de combustible para el ejercito que tiene incidencia en el Municipio de Lebrija departamento de Santander" y "Fortalecimiento de la

estación de Policía de Lebrija mediante el suministro de combustible del parque automotor” no se han ejecutado por razones técnicas y financieras de la Institución, por lo que no presentaron ningún aporte en el cumplimiento del programa a junio de 2014.

4.3 VALIDAR EL MEJORAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ACORDE AL DECRETO 1469 DE 2010.

El proceso de Expedición de Licencias Urbanísticas es realizado por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Lebrija, el cual está reglamentado por el Decreto 1469 de 2010⁴⁵ quien regula las disposiciones relativas a las Licencias Urbanística.

Teniendo en cuenta la metodología propuesta en el capítulo 3, se relacionan a continuación los resultados:

4.3.1 Diagnóstico del proceso de expedición de licencias. Se identificaron los tipos de Licencias y modalidades como se muestra en la siguiente, acorde al Decreto 1469 de 2010, el cual contempla lo siguiente:

⁴⁵ COLOMBIA.PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Decretó 1469. (30,Abril, 2010). Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las Licencias Urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la Función Pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.: 2010.No.47698.p.24

Tabla.10 clases de licencias Urbanísticas y sus modalidades

Tipos de licencias Urbanísticas	Modalidades de las licencias Urbanísticas
Urbanización	Ninguna
Parcelación	Ninguna
Subdivisión	1. Subdivisión rural 2. Subdivisión Urbana 3. Reloteo
Construcción	Obra Nueva Ampliación Adecuación Modificación Reestructuración Reforzamiento Estructural Demolición Reconstrucción Cerramiento
Intervención y ocupación del espacio Público	Para localización de Equipamiento Licencia de Intervención del Espacio Público. Licencia de intervención y ocupación temporal de playas marítimas y terrenos de bajamar

Fuente: COLOMBIA.PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Decretó 1469. (30,Abril, 2010). Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá,D.C.: 2010.No.47698.p.5

Como se puede observar en la tabla anterior, existen varias modalidades de licencias de construcción abarcadas en los tipos de licencias. Por este motivo, el Decreto 1469 de 2010 da a conocer los tiempos de radicación y retención de documentos durante el proceso, así como la documentación requerida para la solicitud y Expedición de las Licencias Urbanísticas y sus modalidades.

El Doctor Reinaldo Ferreira Gamboa (Secretario de Planeación de la Alcaldía Municipal de Lebrija, observación inédita, 2014) comenta que en la Alcaldía Municipal de Lebrija el proceso de Expedición de Licencias Urbanísticas no se encuentra estandarizado de manera correcta, lo que genera retrasos en la radicación de las licencias urbanísticas.

4.3.2 Mejora de la Documentación para la Expedición de licencias Urbanísticas. La necesidad de la Secretaría de Planeación Municipal consistió en mejorar el procedimiento de Expedición de Licencias Urbanísticas y las listas de chequeo empleadas para llevar a cabo el proceso de mejora:

4.3.2.1 Mejora del Procedimiento. En la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Lebrija se encontró un procedimiento de Expedición de Licencias Urbanísticas (Véase Anexo 24. Procedimiento de adjudicación de Licencias urbanísticas), el cual fue ajustado de acuerdo a los requisitos estipulados en el Decreto 1469 de 2010 y las necesidades expresadas por el líder del proceso obteniendo como resultado un procedimiento sujeto a la Normatividad vigente y que permite conocer fácilmente las fases del proceso por las personas involucradas (Véase Anexo 25. Procedimiento ajustado para radicación en legal y debida forma de Licencias Urbanísticas).

4.3.2.2 Lista de Chequeo para el proceso de adjudicación de Licencias Urbanísticas. En la Secretaria de Planeación Municipal se encontró tres listas de chequeo para la verificación documental (Véase Anexo 26. Verificación de la documentación para adjudicación de Licencias). Se realiza otra revisión de carácter técnico y además documental de la Solicitud de Licencias (Véase Anexo 27. Lista de Chequeo para la revisión documental y técnica de las Licencias Urbanísticas). Estas tres listas de chequeo fueron ajustadas de acuerdo al Decreto 1469 de 2010, dando como resultado un formato simplificado para las revisiones documentales y técnicas, permitiendo una trazabilidad en el proceso y la

delegación de responsabilidades en la Institución (Véase Anexo 28. Lista de Chequeo ajustada para la Adjudicación de Licencias de Urbanización)

Una vez se actualizó el procedimiento y los formatos, se procedió a validar la documentación con las personas involucradas en el proceso. La documentación realizada por los autores del proyecto fue aceptada a conformidad por el líder del proceso (Véase Anexo 29. Oficio de aprobación de la documentación para el proceso de radicación de licencias Urbanísticas en la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Lebrija).

4.3.3 Definición de Indicadores. Partiendo de la plantilla para realizar el seguimiento a las solicitudes de Licencias de Construcción (Véase Anexo 30. Consolidado de Licencias de Construcción 2014), se detectó la necesidad de elaborar indicadores que permitan a los profesionales de apoyo la Gestión idónea del proceso en términos de eficiencia y eficacia.

Tabla 11. Datos requeridos para definición de indicadores del proceso

Solicitud Numero de Radicación	Fecha Solicitud de Licencia	Fecha de Revisión	Fecha de Licencia	Tipo de Licencia	Estado de la Licencia

Fuente: Autores del proyecto. Adaptado del Consolidado de Licencias Urbanísticas de Secretaría de Planeación. Lebrija 2014.

La tabla anterior contempla los datos más relevantes para la Adjudicación de Licencias Urbanísticas, se tomó como insumo esta información para formular indicadores que dan seguimiento al proceso

Tabla 12 .Indicadores del proceso de adjudicación de Licencias Urbanísticas

Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Tiempos de Expedición de Licencias Urbanísticas	Fecha de Adjudicación de Licencias-Fecha de Solicitud de Licencias	Días	Por solicitud	< 30 días Hábiles
Solicitudes de Expedición de Licencias en proceso de aprobación	$\frac{\sum \text{Solicitudes en Proceso de aprobación}}{\sum \text{Solicitudes Presentadas}} * 100$	Porcentaje (%)	Semanal	< 20% de las solicitudes presentadas se encuentren en proceso de adjudicación
Clases de Licencias Solicitadas	$\frac{\sum \text{solicitudes por Clases de licencias}}{\sum \text{solicitudes presentadas}} * 100$	Porcentaje (%)	Mensual	No Aplica
Licencias Rechazadas	$\frac{\sum \text{Solicitudes de Licencias Rechazadas}}{\sum \text{Solicitudes Presentadas}} * 100$	Porcentaje (%)	Mensual	<20% de las solicitudes presentadas

Fuente: Autores del Proyecto

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior se presentan indicadores que pueden contribuir a la toma de decisiones de la Secretaria de Planeación Municipal respecto al proceso de adjudicación de Licencias Urbanísticas

El primer indicador está relacionado con lo estipulado por el Decreto 1469 de 2010 el cual contempla que el tiempo establecido entre la fecha de adjudicación de Licencias y la fecha de solicitud de las mismas debe ser inferior a 30 días hábiles cuya medición se hace por cada solicitud.

El segundo Indicador determina el porcentaje de licencias que se encuentran en proceso de aprobación con relación a las Licencias presentadas en la Secretaria de Planeación Municipal con el fin de determinar cuellos de botella en la

adjudicación de Licencias urbanísticas y así implementar estrategias que permitan una mejora continua; Esta medición se realizara semanalmente para cumplir con lo establecido por el Decreto 1469 de 2010.

El tercer indicador se relaciona con las solicitudes de acuerdo a las clases de licencias y sus modalidades en comparación con las solicitudes de Licencia presentadas mensualmente en la Secretaria de Planeación para determinar la tendencia en el Municipio en cuanto a requerimientos de urbanización.

El cuarto indicador se refiere al porcentaje de solicitudes rechazadas mensualmente con respecto a la totalidad de las solicitudes de Licencias presentadas con el propósito de conocer las causales de rechazo y tomar medidas para la disminución del indicador.

4.4 ELABORAR EL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA A TRAVÉS DE DIRECTRICES Y METODOLOGÍAS CONTEMPLADAS POR EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

4.4.1 Diagnóstico. Se llevó a cabo mediante la realización de reuniones con las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Lebrija e Instituciones Municipales involucradas (Bomberos y Defensa Civil) en el tema para determinar los posibles riesgos a presentarse en el Municipio de acuerdo al punto de vista de cada una. (Véase Anexo 31. Acta de Reunión Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre de la Alcaldía Municipal de Lebrija)

4.4.2 Identificación de escenarios de riesgos. Surge como resultado del diagnóstico. Aquí se seleccionan los riesgos de acuerdo a la clasificación propuesta por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo en los formularios A y B (Véase Anexo 32. Formularios Identificación de Escenarios de Riesgos del Municipio de Lebrija).

4.4.3 Priorización y caracterización de escenarios de riesgos. Este numeral lo contempla el Plan de Gestión del Riesgo en el formulario C (Véase Anexo 33. Formulario C Priorización y Caracterización de escenarios de Riesgos del Municipio de Lebrija) en el cual se priorizan los riesgos con mayor probabilidad de ocurrencia de acuerdo a información suministrada por las secretarías de la

Alcaldía Municipal de Lebrija e instituciones municipales como la Empresa de Servicios Públicos EMPULEBRIJA, Bomberos y Defensa Civil, y otras de orden departamental como la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, ECOPETROL y el Servicio Geológico Colombiano. A partir del formulario mencionado anteriormente, se derivan los demás formatos correspondientes a la caracterización de escenarios de riesgo (Véase Anexo 34. Formulario descripción de situaciones de desastre y emergencia.) compuestos por antecedentes, descripción del escenario con condición de amenaza, elementos expuestos y vulnerabilidad. Por último se realiza un análisis a futuro con la identificación de medidas de intervención del escenario de riesgo. (Véase Anexo 35. Formulario análisis a futuro e identificación de medidas de intervención del escenario de riesgo).

Como resultado final a este objetivo se formula el componente de identificación y caracterización para el Plan Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Lebrija, Santander 2014 -2015 (Véase Anexo 36. Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre).

5. CONCLUSIONES

Se evidencia que el Sistema de Gestión de la Calidad de la Alcaldía Municipal de Lebrija tiene falencias en la Implementación del MECI en los siguientes componentes: control de documentos y de registros, estipulado en la Ley de Archivo, y desarrollo del talento humano ya que el procedimiento de manejo es ineficiente dadas las condiciones de conocimientos y capacidades del personal debido a la rotación de funcionarios que realizan sus labores con el inicio de cada gobierno; a la no utilización de indicadores para la medición del desempeño de los procesos de la Institución y al desinterés de aplicar las acciones de mejora resultantes de las auditorías internas, así mismo, la administración de los riesgos es un proceso que no se tiene control ni se han ejecutado las políticas de acción ya que se evidenció en las auditorías internas realizadas que las condiciones

físicas de trabajo son desfavorables(poca iluminación, ventilación presencia de animales en las oficinas).

Con la formulación de proyectos a través de la guía ejecutiva y la Metodología General Ajustada –MGA-, se disminuyó el tiempo estipulado entre la solicitud y el registro en la herramienta suministrada por el Departamento Nacional De Planeación por parte de las practicantes autoras del proyecto de 10 días a 3 días, logrando agilizar el proceso de ejecución de proyectos contribuyendo gradualmente con los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal a través de la ejecución de proyectos de Inversión pendientes por realizar.

Si bien el Decreto 1469 de 2010 estipula los parámetros para estandarizar la solicitud de Licencia de Urbanización, fue necesario adoptar la documentación existente para realizar de manera efectiva el seguimiento a las solicitudes que se expiden en la Secretaria de Planeación, ya que el procedimiento anterior generaba retrasos entre el tiempo de requerimiento y revisión de las mismas siendo usado la totalidad de tiempo estipulado por la norma para la ejecución de este procedimiento (30 días hábiles). Durante este tiempo se revisaba una licencia por lo cual las solicitudes se retenían y los tiempos de expedición se incrementaban. La mejora de este procedimiento disminuye los derechos de petición a causa de incumplimiento de los términos en días para el procedimiento de Licencias estipulados en el Decreto 1469 de 2010.

El Municipio de Lebrija no contaba con un Plan para la atención oportuna de las emergencias de desastres presentadas en el Municipio lo que atribuyó a la incidencia y alta vulnerabilidad de escenarios de riesgos identificados en el Municipio de Lebrija, evidenciando en el primer trimestre del año 2014 la amenaza por sequía con un impacto significativo en la población del Municipio de Lebrija lo que conllevó a realizar la formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastre. Este Plan permite a corto plazo, determinar las acciones necesarias para la prevención, atención y mitigación de los riesgos priorizados en el Municipio con el fin de actuar oportunamente ante la magnitud de los riesgos en caso de presentarse. De igual manera es un componente para dar cumplimiento al Modelo Estándar de Control Interno.

6. RECOMENDACIONES

Realizar la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014 acorde al diagnóstico previamente realizado del MECI 2014 en la Alcaldía Municipal de Lebrija lo que contribuye a realizar capacitaciones sobre el Sistema de Control Interno , así mismo ,establecer estrategias para implementar la teoría de gestión del conocimiento en la Entidad de tal modo que los documentos, las experiencias así como los conocimientos sean propios de la Alcaldía Municipal de Lebrija y no de la Gestión de Administrativa de Gobierno que permita a largo plazo Implementar indicadores de Gestión que permitan observar el desempeño de la Alcaldía en cada una sus funciones y así medir el grado de conformidad con los requisitos establecidos por la Función Pública, lo cual requiere de un funcionario apto para realizar el control de documentos registros y las tablas de retención documental establecidas por la normatividad vigente, al mismo tiempo capacitar al personal para mejorar el proceso de gestión documental y administración del conocimiento .

Realizar la Evaluación del desempeño a todos los funcionarios de la Entidad mediante herramientas eficientes que permitan Determinar las necesidades de formación y capacitación de los servidores públicos para obtener resultados alineados a los objetivos de los procesos y de la Alcaldía Municipal de Lebrija.

Crear la Ventanilla Única de Correspondencia en la Alcaldía Municipal de Lebrija que permita dar respuesta oportuna y eficiente a las necesidades de la comunidad externa de la Entidad.

Establecer las Políticas para la administración del riesgo que permitan tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección con el fin de establecer las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

Dar continuidad al proceso de evaluación y seguimiento del clima laboral para identificar mejoras potenciales en el proceso de talento humano.

Vincular personal idóneo para realizar la formulación de proyectos en la Metodología General Ajustada que permita mantener la eficiencia y eficacia en el proceso.

Validar el mejoramiento al procedimiento de expedición de Licencias de Construcción acorde al Decreto 1469 de 2010.

Analizar la posibilidad de contratar a personal capacitado para la realización de todo el procedimiento de licencias de urbanización como lo son topógrafos y arquitectos que permitan disminuir la carga laboral derivada de la cantidad de licencias solicitadas al mes y por ende cumplir con el proceso a tiempo ya que en la actualidad se cuenta con un solo personal que realiza este proceso.

Crear convenios con universidades y/o entidades nacionales para realizar estudios de sismología, geología, hidrología entre otros, que le permitan al municipio contar con información puntualizada de las zonas a intervenir de acuerdo a nivel y al tipo de riesgo.

7.BIBLIOGRAFÍA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA.CONSEJO MUNICIPAL. Resolución Administrativa 0355 (11, Agosto, 2008). Por medio de la cual se elige el líder y coordinador del equipo operativo MECI-CALIDAD para la Alcaldía del Municipio de Lebrija. Lebrija, Santander.2008 3p.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA.CONSEJO MUNICIPAL. Resolución Administrativa 0468 (18, Noviembre, 2008). Por medio de la cual se adopta el sistema Integrado de Gestión y Control para la Alcaldía. Lebrija, Santander.2008 2p.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA.CONSEJO MUNICIPAL. Decreto 051 (7, Septiembre,2012). Por el cual se conforma el comité de coordinación del Sistema de Control Interno en el Municipio de Lebrija. Lebrija, Santander.2012 4p.

BLANCO GALVIS, Armel Camilo y ORDOÑEZ RODRIGUEZ, Ronald Fabián. Apoyo a la Alcaldía de Lebrija y validación del indicador del clima de negocios de la ciudad de Bucaramanga. Trabajo de grado Ingeniero Industrial. Bucaramanga:

Universidad Santo Tomas Seccional Bucaramanga. Facultad de ingeniería Industrial. División de Ingenierías y arquitectura,2013.12p

COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 617 (6, Octubre,2000). Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público Nacional. Diario Oficial. Bogotá, D.C. 2000.No 44188.p. 1-6

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI-EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política y en desarrollo de las norma.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 489 (29, Diciembre, 1998). Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C. 43.464, 1998.p. 1-6.

COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 2145. (4, Noviembre, 1999). por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C. 1999.No 43.773.p. 1-8.

COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 152. (15, Julio, 1994). Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Diario Oficial. Bogotá, D.C.: 1994.No.4450 .p.1-7

COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 225. (20, Diciembre, 1995). Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto. Diario Oficial. Bogotá, D.C.: 1995.No.42157 .p.6

COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1530. (17, Mayo, 2012). Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Diario Oficial. Bogotá, D.C.: 2012.No.48433 .p.6

COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 872. (30 Dici.2003) Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder

Público y en otras Entidades prestadoras de servicios. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.:2003.No 45.418.p. 1-8.

COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Constitución Política. Bogotá D.C.:1991.

COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Artículo 269. En las Entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno. Constitución Política. Bogotá D.C.:1991

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 87 (29, noviembre, 1993) por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1993. No. 41120 1-6p

COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1575. (21, Agosto, 2012). Por medio de la cual el congreso de Colombia establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Diario Oficial. Bogotá, D.C.: 2012.No45761 .p 1-4

COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1523. (24, Abril, 2012). La cual da a conocer los lineamientos sobre los cuales se basa la Gestión del Riesgo así como la importancia de su implementación. Diario Oficial. Bogotá, D.C.: 2012.No. 48411 .p 1-15

COLOMBIA.DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Decreto 111 (15, Enero, 1996). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. DNP. Bogotá ,D.C.: 1996.No..p.30

COLOMBIA.DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Resolución 1450. (21,Mayo,2013).Porla cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto general de la Nación y de los Presupuestos Territoriales. Por medio de esta resolución. Bogotá ,D.C.: 2013.p.2

COLOMBIA.PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 4110. (9, Diciembre, 2004). Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica

de Calidad en la Gestión Pública. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.: 2004.No.45761 .p 1-6.

COLOMBIA.PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 4485. 1(9,Noviembre, 2009) .Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. Diario Oficial. Bogotá ,D.C. 2009.No.47538 .p 1-8.

COLOMBIA.PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 943. (21, Mayo, 2014). Por el cual se actualiza el modelo estándar de control interno –MECI. Departamento administrativo de la función pública. Bogotá, D.C.: 2014.p 1-3

COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 1469(30. Abril.2010) Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá ,D.C. 2010.No 47.698.p 1-8

COLOMBIA.PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Decretó 1469. (30,Abril, 2010). Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.: 2010.No.47698.p.5

COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 617 (6. Oct.2000). Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Bogotá, D.C. 2000.No 44188.p 1-6

COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1505. (5, Enero, 2012). Por medio de la cual el Congreso de Colombia crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana. Bogotá ,D.C.: 2012.p.1-5

COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1469 (30, junio, 2011). Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda. D.M.S. Bogotá, D.C.: 2010.P.7

COLOMBIA. Departamento Nacional de Planeación. Base de datos de normatividad vigente en el sistema nacional de planeación.[Base de datos en línea].[consultado 2 mayo 2014]. Disponible en<<https://www.dnp.gov.co/Programas/Inversionesyfinanzas/C3%BAplicas/1MarcoLegal.aspx>

COLOMBIA.DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Decreto 2488. (5, Agosto, 2010). Por el cual se reglamentan normas orgánicas de Presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo. Diario Oficial. Bogotá, D.C.: 2010.No.47792 .p.10

COLOMBIA.DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Decreto 1949. (19, Septiembre, 2012). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C.: 2012.No.48558 .p.8

COLOMBIA.DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Resolución 0252. (1, Marzo, 2012). Por la cual se establece la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. El Director del Departamento Nacional de Planeación, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren el numeral 3 del artículo 49 de la Ley152 de 1994, los artículos 25 y 41 del Decreto Ley 4923 de 2011, artículo 7º del Decreto número 3517 de 2009. Diario Oficial. Bogotá ,D.C.: 2012.No.48359 .p 10

COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICO. Bases de datos de encuestas MECI 2012. [Base de datos en línea].[Consultado 16 de mayo de 2014] . Disponible en <<http://mecicalidad.dafp.gov.co/reporteDic12/marco.htm>>

COLOMBIA, Federación Colombiana de Municipios. Base de datos de categorización de Municipios. [Base de datos en línea].21463. Alcaldía de Bogotá. [Consultado el 25 May.2014]. Disponible en<<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21643> Federación colombiana de Municipios>

COLOMBIA. INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL desarrollo organizacional del Incoder. Control interno.[Base de datos en línea].Bogotá D.C.: [Consultado 20 mayo. 2014]. Disponible en http://www.incoder.gov.co/Ant_MECI/MECI_Antq.aspx

COLOMBIA.MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. Decreto 1826. (04, agosto, 1994). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993.Ministerio de Tecnología y Comunicación. p. 1-6

COLOMBIA.PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Constitución Política (1991).

COLOMBIA.PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 1599. (20 Mayo. 2005). por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano. Diario Oficial. Bogotá, D.C. 2005.No45920 .p 1-4

COLOMBIA.PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 943. (21 Mayo. 2014). por el cual se actualiza el modelo estándar de control interno –MECI. Departamento administrativo de la función pública. Bogotá, D.C. 2014.p 1-3

COLOMBIA.PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 4110. (9. Dici. 2004). Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. Diario Oficial. Bogotá ,D.C. 2004.No45761 .p 1-6

COLOMBIA.PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 4485. 1(9. Noviembre. 2009) .Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión pública. Diario Oficial. Bogotá, D.C. 2009.No47538 .p 1-8.

COLOMBIA.MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. Decreto 1826. (04, agosto, 1994). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993.Ministerio de Tecnología y Comunicación. Bogotá D.C.:1994.p. 1-6.

COLOMBIA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ley 617. (6, Octubre ,2000). Por la cual se reforma parcialmente la ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. ISBN: 978-958-9266-44-1. Bogotá, D.C.: 1993.p.4-280.

COLOMBIA.SISTEMA GENERAL GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE. Formulario de riesgos de desastre. [Base de datos en línea]. . [Consultado el 20 mayo. 2014]. Disponible en <www.sigpad.gov.co>

COLOMBIA. SISTEMA NACIONAL DE REGALIAS. Base de datos de proyectos de Inversión Pública. [Base de datos en línea]. Bogotá D.C.: [Consultado 22 mayo 2014]. Disponible en< <https://www.sgr.gov.co/Proyectos/MGA.aspx>>

COLOMBIA, UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL BUCARAMANGA .Bases de datos de documentos institucionales.[Bases de datos en línea] [consultado 10 de abril de 2014].Disponible en < <http://www.ustabuca.edu.co/gpresenzia/vista/tpl/ustabmanga/documentos-institucionales.html>>

CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. Categorización de los Municipios de Colombia. Ministerio de Hacienda. Categorización de los Municipios y departamentos para la vigencia 2013.[En línea].MINHACIENDA.Bogotá D.C.: [consultado 24 de Mayo de 2014]. Disponible en < http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes!/ut/p/b1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOINzPyDTEPdQoM9zX2MDTyDAoJdAkPNjY3CTIAKIkEKcABHA7z6g-D6cShwMyLSfuwKnL3NKdIPciAB_X4e-bmp-gW5oaGhEeWKAACWLNs!/dl4/d5/L2dJQSEvUUt3QS80SmtFL1o2XzMwNDAwOEJSNkw1TDgwSVJHRks2M1ZIOEEz/>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Manual de Soporte Conceptual. Metodología General de Formulación y Evaluación de Proyectos. MGA. Bogotá, D.C.: DNP, 2013. 35p.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Manual Técnico: Modelo estándar de control interno para el estado colombiano 2014. Bogotá, D.C.: DAFP, 2014. 40p. (MECI: 2014).

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Manual Técnico: Modelo estándar de control interno para el estado colombiano.MECI:2014. DAFP. Bogotá, D.C.: 2014, 16p.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Manual técnico: modelo estándar de control interno para el estado Colombiano. DAFP.[En línea] Bogotá, D.C.: 2014.9p. (consultado 3 mayo 2014). Disponible en <. http://portal.dafp.gov.co/pls/portal/formularios.retrieve_publicaciones?no=2159>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.Manual técnico: modelo estándar de control interno para el estado colombiano .Bogotá,

D.C.: DAFP, 2014. 7p. (MECI:2014).[consultado 9 de Julio 2014]. Disponible en <http://portal.dafp.gov.co/form/formularios.retrieve_publicaciones?no=2162>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Políticas públicas. Sistema de control interno.[Documento en línea] Bogotá, D.C.: DAFP.[consultado 22 de Julio 2014]. Disponible en <http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/politicas_publicas/sistema_control_interno>

HERNANDEZ FIGUEROA. Kathy. Sistema de gestión de calidad en instituciones públicas de educación superior: estudio comparativo Universidad Nacional de Colombia-Universidad del valle.Palmira.2011, 83 p. Tesis de grado para optar el título de magister en administración. Universidad Nacional de Colombia sede Palmira. Facultad de economía y administración.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistema de Gestión de la Calidad: fundamentos y vocabulario. NTC-ISO 9001. Bogotá :ICONTEC ,2005. 9p.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Norma técnica de calidad en la gestión pública. NTC GP 1000:2009. Bogotá D.C. :ICONTEC ,2009. 88p

IIINSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Norma técnica colombiana para la gestión pública. NTC GP 1000.Bogotá: ICONTEC ,2009.44p.

METODOLOGIA GENERAL DE FORMULACIÓN. Sistema General De Regalías. [Programa de computador]: Versión 2013.04.09.06. Bogotá, D.C.DNP.febrero 2013.

ORTEGA HERNANDEZ. Javier. Diseño, Documentación, Implementación y evaluación del sistema de gestión de calidad para la alcaldía municipal de Sabana de Torres Santander: basados en la norma NTC GP 1000:2004. Bucaramanga.2010, 113p. Tesis de grado. Universidad Industrial de Santander. Facultad de ingenierías físico-mecánicas. Escuela de estudios industriales y empresariales.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN. Directrices para la auditoria de sistemas de gestión. Suiza: ISO 19011 ,2011. 5p.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN. Directrices para la auditoria de sistemas de gestión. Suiza: ISO 19011 ,2002.6p.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN. Norma Internacional. Directrices para la auditoria de sistemas de gestión. ISO 19011:2011. Suiza: ISO,2011. 12p.

SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE. Guía Municipal para la Gestión del riesgo de Desastre. Bogotá, D.C.: SNGRD, 2010. 95p.

VILLAREAL GARCIA, Leydi. Implementación del Modelo Estándar De Control Interno 2005 integrado con la Norma Técnica Colombiana Para La Gestión Pública 1000: 2009 para la Alcaldía Municipal de Galán Santander .Tesis De Grado Ingeniero Industrial. Bucaramanga. Universidad Industrial de Santander. Facultad de ingenierías físico-mecánicas. Escuela de estudios industriales y empresariales ,2011. 25p

ANEXOS